

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 3/1.387/1993.—Don CARLOS GARCIA ESPONA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-5-1993, sobre complemento de dedicación especial de atención continuada.—61.148-E.
3/1.698/1993.—Don FRANCISCO FRAILE POSTIGO, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-7-1993, sobre ascenso al empleo de comandante.—61.134-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 166/1993.—Don FRANCISCO JOSE JIMENEZ PEREZ contra resolución de 15-1-1993, sobre homologación del título de Odontólogo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.
Madrid, 19 de julio de 1993.—La Secretaria.—61.061-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

- 4/1.068/1993.—FEDERACION REGIONAL DE PADRES DE ALUMNOS FRANCISCO GINER DE LOS RIOS, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 21-9-1993, sobre participación de los profesores que impartan enseñanza religiosa.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de noviembre de 1993.—El Secretario.—61.104-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/1.067/1993.—Don LUIS JANEIRO BARROS contra la desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación título Especialista en Cirugía Plástica.—61.101-E.
4/1.065/1993.—Don MIGUEL ANGEL DE LA FUENTE MARTIN contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-6-1992, confirmada en reposición de fecha 28-7-1993, sobre responsabilidad patrimonial.—61.096.
4/1.064/1993.—Don PEDRO FRANCISCO MEDINA ARTELES contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 15-1-1993, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación título de Odontólogo.—61.092.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 11 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

- 4/954/1993.—CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA, contra presunto silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación título español de Arquitecto.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de noviembre de 1993.—El Secretario.—61.086-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

- 4/1.063/1993.—Don FERNANDO CRIADO MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-9-1993, sobre aplazamiento de incorporación al Servicio Militar.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—61.088-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/1.077/1993.—Don ANGEL MARTIN GARRIDO contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 22-10-1992, confirmada en reposición de fecha 14-7-1993, sobre ayuda al estudio.—61.128-E.
4/1.073/1993.—LICEO ROSALES, S. A., contra la Orden de 13-4-1993 de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre renovación de los conciertos educativos.—61.113-E.

4/1.069/1993.—Don ALVARO ESPINOSA CABEZAS contra la desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Justicia, sobre indemnización por el funcionamiento anormal de los servicios públicos.—61.107-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 15 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/692/1993.—Doña JOSEFA LAFFARGA MORRO contra desestimación presunta por silencio administrativo denuncia de mora 31-7-1991 de solicitud formulada ante el Ministerio de Defensa sobre fallecimiento durante la prestación del servicio militar.—61.068.

4/898/1993.—Don FERNANDO MIGUEL HERRERO BENEYTO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 25-2-1993, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación del título de Odontólogo.—61.079-E.

4/950/1993.—CONSEJO SUPERIOR DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA contra desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de reposición formulado ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Arquitecto.—61.082-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de noviembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/841/1993.—Don EL HADI ABARKAN contra resolución de 26-3-1993, confirmada en reposición por el Ministro de Justicia por resolución de fecha 21-6-1993, sobre denegación de nacionalidad española.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—61.076-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.097/1993.—MAPFRE VIDA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 23-11-1992 confirmada en reposición de fecha 14 de septiembre de 1993 sobre acta de infracción.—61.133-E.

4/1.092/1993.—Don JOSE MENDEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 15-9-1993, sobre prórroga sexta clase.—61.132-E.

4/1.087/1993.—Don AGUSTIN RUIZ BARANDICA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-9-1993 sobre incorporación el servicio militar por prórroga de sexta clase.—61.130-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.088/1993.—Don JULIO RODRIGUEZ MENENDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-10-1993, sobre denegación de la ampliación de aplazamiento de incorporación al Servicio Militar por prórroga de 6.ª clase.—61.131.

4/1.079/1993.—Don JOSE MIGUEL CASTRO LUNAR y doña ROSA DIAZ DE CORCUERA ORTIZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 14 de abril de 1993, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de Administración de Justicia.—61.129.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresadas.

Madrid, 18 de noviembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

4/781/1993.—Don FRANCISCO QUIROS PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-1-1993, sobre indemnización por permanecer ocho meses y trece días y un año y siete meses en empleo distinto al correspondiente.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60 64 y 66, en

relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de noviembre de 1993.—El Secretario.—61.073-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

4/1.066/1993.—Don JAVIER CARRILLO LOS-TAO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-3-1993, sobre prórroga ingreso en filas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de noviembre de 1993.—El Secretario.—61.098-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

4/739/1993.—AGRICOLA MONTALBAN, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 11-3-1993, sobre sanción por infracción de normas sociales en materia laboral.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de noviembre de 1993.—El Secretario.—61.071-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.485/1993.—Don GABRIEL PASCUAL FERNANDEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre señalamiento pensión Ley 35/1980.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—61.080.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.493/1993.—Doña MARIA ANTONIA PASTOR SAPIÑA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retribuciones.—61.083-E.
 5/1.503/1993.—Don EMILIO FERNÁNDEZ LLINAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso para proveer puestos de trabajo.—61.070-E.
 5/1.502/1993.—Doña MARIA ANTONIA ECAY ARIAS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre pruebas selectivas ingreso cuerpo Oficial Administración de Justicia.—61.069-E.
 5/1.500/1993.—Doña ANA BARRIO NOVOA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento condición Catedráticos Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y otros.—61.066-E.
 5/1.495/1993.—Don MARCELINO MARTIN GARCIA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso puesto de trabajo.—61.093-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.505/1993.—Don MANUEL SANTIN VICENTE y otros contra resolución del Ministerio de Justicia sobre ingreso Cuerpo de Oficiales.—61.072-E.
 5/1.492/1993.—Doña MARIA DEL CAMPO REINARES FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre provisión puestos de trabajo.—61.075-E.
 5/1.523/1993.—Don ANTONIO JUBERIAS SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre publicación escalafón.—61.078-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de noviembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/1.783/1993.—FEDERACION ASOCIACIONES CUERPOS SUP. ADMON. CIV. EST. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre pruebas selectivas ingreso Escala de Gestión.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—61.117-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 6/1.858/1993.—Don CARLOS SEBASTIAN GASCON, contra Orden de 17-9-1993 del Ministerio de Economía y Hacienda.—61.106-E.
 6/1.860/1993.—Don PEDRO SOTO LOPEZ-DORIGA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 17-9-1993.—61.103-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

- 1.862/1993.—CONSTRUCCIONES DESMONTABLES TUBULARES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de noviembre de 1993.—El Secretario.—61.099-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/796/1993.—SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CERAMICA Y VIDRIO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-6-1992.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de noviembre de 1993.—El Secretario.—61.109-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

CORDOBA

Edicto

Don José Antonio Carnerero Parra, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Penal número 3 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita ejecutoria número 273/1990, seguida contra don Pedro Cantero Pérez, en la que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días para cada una, el bien embargado a dicho penado que luego se relacionará, habiéndose señalado para la primera subasta el día 17 de enero de 1994, a las doce horas; de no existir postores, se señala la segunda para el día 7 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, y de no existir tampoco postores, se señala para la tercera el día 1 de marzo de 1994, a las doce horas, que tendrán lugar en la sede de este Juzgado de lo Penal, número 3, de Córdoba, sito en avenida Conde de Vellellano, sin número, planta baja, izquierda, y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, en Córdoba, cuenta expediente número 1455/000/78/0273/90, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra al sitio Cerro de la Casa de Don Luis y Vinuesa del término de Belmez, con una cabida de 42 hectáreas 41 áreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, con el arroyo Fresnedoso; al sur, con arroyo de Don Luis; al este, con dicho arroyo, camino de Entredicho y finca registral 10.032, y al oeste, con tierras de don Antonio Santiago Durán, comprendidas entre los arroyos Fresnedoso y de Don Luis.

La citada finca aparece gravada con una hipoteca a favor del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, pudiendo ser examinadas las estipu-

laciones de dicha hipoteca en la Secretaría de este Juzgado.

La indicada finca fue valorada pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Carnerero Parra.—La Secretaría.—60.778-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAÑIZ

Edicto

Don José Ignacio Félez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento menor cuantía bajo el número 184/1992, a instancia de «Cementos Portland Morata Jalón, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Clavería Esponera, contra «Áridos y Hormigones Pajares, Sociedad Anónima», y otros con domicilio en Alcorisa (Teruel), en reclamación de 8.624.394 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar por primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Nicolás Sancho, número 4, de Alcañiz (Teruel), el próximo día 13 de enero de 1994, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 15 de febrero de 1994, a la misma hora y mismas condiciones que la anterior, sin sujeción a tipo.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 17 de marzo de 1994, a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcañiz, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 426200015018492.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca «Citroën», modelo C-15 D acristalado, matrícula TE-8760-D, con bastidor número V57VDPG0003PG2554, marcando la lectura del cuentakilómetros 162.541 kilómetros, con fecha de fabricación 19 de octubre de 1987. Valorado en 168.000 pesetas.

2. Depósito cisterna de agua de 40.000 litros de capacidad. Valorado en 20.000 pesetas.

3. Planta dosificadora de hormigón, modelo DHM-50, sita en Aguaviva (Teruel), compuesta por

batería de cuatro tolvas de 5 metros cúbicos de capacidad unitaria, cinta pesadora de 2.500 kilogramos, báscula de áridos, toma de básculas de cemento de 500 kilogramos, boquilla de desfonde, plataforma de revisión, instalación neumática con compresor de 3 caballos de vapor, cuadro de mandos y sistemas informáticos, instalación eléctrica con equipo Arcos-2001, silo de cemento de 40 toneladas, sistemas antibóvedas y sinfin de cemento de SFC-225*5M. Valorada en 4.500.000 pesetas.

4. Vehículo marca «Mercedes-Benz», modelo 2225-B, matrícula TE-7736-E, con bastidor número WDB619049, marcando la lectura del cuentakilómetros 14.366 kilómetros, con fecha de matriculación 15 de marzo de 1990. Valorado en 2.839.000 pesetas.

5. Hormigonera marca «Barybal», modelo AM-8/101, con número de serie 5331, de 8 metros cúbicos de capacidad. Valorado en 1.500.000 pesetas.

6. Semirremolque marca «Turbo», con dos ejes sobre ruedas gemelas y «king pink» para quinta rueda y toma a cabeza tractora, con chasis número 01095, con tolva de chapa, de 8 metros cúbicos de capacidad. Valorado en 1.250.000 pesetas.

7. Pala cargadora, marca «Komatsu», modelo WA-320, con número de fabricación 20345. Valorada en 3.500.000 pesetas.

8. Planta de machaqueo, sita en Aguaviva (Teruel), compuesta de tolva, chapa de 4 milímetros, con boca superior de 3.500 x 3.500 milímetros; cintas transportadoras de banda lisa, con tres telas de anchura EP 30/15, rodillos en V, de 60 milímetros, accionadas por reductores y motores eléctricos; molino Ebro 720 acero; criba modelo C-4, con superficie de cribado de 3,5 x 1,5 metros, con tamices de rechazo y clasificadores, cajón distribuidor de diferentes granulometrías, tolva inferior de recogida de finos. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

9. Vehículo marca «Volvo», modelo 740 Master, matrícula B-9675-LX, matriculado en el año 1991, el cual no ha podido ser reconocido, ya que se encuentra en Barcelona, estimando su valor venal, sin perjuicio de tenerlo a la vista, considerando que se encuentra en un estado medio de conservación. Valorado en 1.790.000 pesetas.

10. Vehículo marca «Mercedes», modelo 230 E, matrícula Z-8850-X, con bastidor número WDB1240231A420796, marcando la lectura del cuentakilómetros 217.636 kilómetros. Valorado en 1.590.000 pesetas.

11. Planta transformadora de zavorras, sita en Aguaviva (Teruel), compuesta por lavadero y selector de áridos, tolvas de carga y descarga, cintas transportadoras, criba, triturador de martillos, noria y motor eléctrico, de 150 CV. Valorada en 500.000 pesetas.

12. Grupo electrógeno, marca «Electramolins», modelo EMA89TAE420, compuesto de motor, tipo 8V-92TE, marca «Detroit-Diesel»; alternador KVASF 420, de 533 CV y V 380/220; autogenerador tipo 8F, modelo HX 341, con número de serie D-8926-4. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

13. Semirremolque marca «Lecitrailer», modelo D-1354, matrícula TE-000397-R, con bastidor número W-LTH2E0-FLL-715181, con hormigonera, marca «Barybal», modelo AM-12, tipo III, con número de serie 5722, de 12 metros cúbicos de capacidad. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 28 de octubre de 1993.—El Juez, José Ignacio Félez González.—62.156.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.025/1992, instados por Unión de Créditos Inmobiliarios, contra don

Diego González Navarrete y doña María Teresa García Romero, en reclamación de 6.940.000 pesetas de principal, costas e intereses, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 12 de enero, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 9 de febrero de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 8 de marzo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141 de la avenida de Aguilera, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Apartamento tipo A, del piso noveno, del bloque número 1 de la urbanización «Marazul», situada en el kilómetro 5 de la carretera de Alicante a la playa de San Juan del término de Alicante. Ocupa una superficie, sin contar los voladizos, de 74 metros 25 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y comedor estar. Tiene servicio de ascensor. Linda por dichos lados norte, oeste y sur con finca general de la urbanización; por el este, en parte con el apartamento C de esta planta, en parte con caja de escalera y en parte con el apartamento tipo B de esta misma planta.

Su cuota de participación en el total valor del bloque de que forma parte es de 2,57 por 100. Igual participación tiene asignada en los elementos generales comunes del bloque, incluso vuelos, a excepción del zaguán, escalera, ascensores y arma-

rios de cubos y basuras y portería, en que tiene una participación de 3,01 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.487, libro 231 de la sección segunda de Alicante, folio 90, finca número 12.771, inscripción segunda.

Valorado en 10.578.728 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—61.799-3.

ALMADEN

Edicto

Doña María del Carmen Antequera Naranjo, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Almadén (Ciudad Real),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria, con el número 137/1993, a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por la Procuradora doña Isabel González Sánchez, contra don Rafael Márquez de Prado López, don Fernando Márquez de Prado López, doña Carmen, doña María Rosario, doña Florencia, don Manuel y don José Márquez de Prado Mendoza, en reclamación de un crédito hipotecario, costas y gastos y se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Rústica: Quinto denominado Rivera Alta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén, al libro 102, folio 27, finca 3.228-cuarta. Se encuentra en los términos municipales de Almadén y Almadenejos, de haber 7.208 hectáreas 51 áreas 69 centiáreas en el término de Almadén y 1.553 hectáreas 79 áreas 2 centiáreas en el término de Almadenejos.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle Maestro Cardenosa, número 46, el día 12 de enero de 1994, a las diez horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 960.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de febrero de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta el día 22 de febrero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Almadén a 22 de noviembre de 1993.—La Jueza, María del Carmen Antequera Naranjo.—El Secretario.—63.340.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 36/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación la Procuradora señora Blanco Lleti, contra don Vicente Castells González y doña Isabel Colomina Rosell, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 12 de enero de 1994, para la primera, 9 de febrero de 1994, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 8 de marzo de 1994, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa de Juzgado el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: En Alzira, 4 hanegadas 3 cuartos 22 brazas, equivalentes a 40 áreas 38 centiáreas de tierra arrozal, en la partida de Cabañes o Fondos de Mareñent. Linda: Norte, don Joaquín Calot y don Pascual Montalva, camino de condeños en medio; sur, don Fabián Cañamá Sala y doña Consuelo Gregori, en parte acequia de riego en medio; este, camino vecinal; y oeste, don Juan Bautista Colomina. Título: Don Vicente Castells González adquirió dicha finca para su sociedad conyugal por compra a don José Vicente Añó Beltrán, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.369, libro 432 de Alzira, folio 158, finca número 6.441-5.ª

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.000.000 de pesetas y que servirá como tipo de la misma.

Segundo lote: En Guadasur, nuda propiedad de un campo de tierra huerta situada en la partida de Ori, comprensivo de 3 hanegadas 2 cuartos 12 brazas, equivalentes a 29 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, con tierras de don José Colomina Cervero; sur, con otras de don Joaquín Añó; este,

de don Vicente Tortosa; y oeste, con el camino de Azagador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 655, libro 57 de Guadasur, folio 154, finca número 6.734-11.ª

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.000.000 de pesetas y que servirá como tipo de la misma.

Dado en Alzira a 24 de noviembre de 1993.—La Jueza, María José Alepuz Rodríguez.—La Secretaria.—61.796-3.

ARUCAS

Edicto

Doña María José Mayo Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 252/1993, a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Antonio Vega González, contra don Antonio Sánchez Montesdeoca y doña María Dolores S. Déniz Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fecha y tipos de licitación:

Primera subasta: 14 de enero de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: El señalado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: 11 de febrero, a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Tercera subasta: 11 de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los postores efectuarán sus depósitos en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consig-

naciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Trozo de terreno en el pago del Palmar, donde llaman la Huertilla de los Arboles, en término municipal de Teror, que mide 5 celemines más o menos, o sea, 22 áreas 93 centiáreas 1.906 centímetros cuadrados, y linda: Al naciente, con terrenos de doña Nicolasa Sánchez Domínguez; al norte, con terrenos de don Vicente Sánchez Domínguez, y al poniente y sur, con terrenos de don Antonio Jesús Sánchez Domínguez. Inscripción: Libro 71, folio 151, finca 4.938. Valorándose dicha finca a efectos de subasta en 2.934.000 pesetas.

2. Rústica: Trozo de terreno en el barrio del Palmar, donde llaman La Ladera, en término municipal de Teror, que mide 3 celemines más o menos, o sea, 13 áreas 75 centiáreas 9.143 centímetros cuadrados, y linda: Al naciente, con terrenos de don Vicente Sánchez Domínguez; al norte, con terrenos de don Miguel Domínguez Pérez; al poniente, con terrenos de don Pablo Acosta, y al sur, con terrenos de don Antonio Jesús Sánchez Domínguez. Inscripción: Libro 71, folio 152, finca 4.939. Valorándose dicha finca a efectos de subasta en 1.467.000 pesetas.

3. Rústica: Estanque situado en el pago del Palmar, en término municipal de Teror, con capacidad actualmente para 3.080 metros cúbicos, y mide 40 metros de largo, 11 de ancho y 7 de altura, y linda, por sus cuatro costados o puntos cardinales, con terrenos de don Antonio Jesús Sánchez Domínguez. Inscripción: Libro 71, folio 163, finca 4.942. Valorándose dicha finca a efectos de subasta en 9.080.000 pesetas.

4. Rústica: Trozo de terreno en el barrio del Palmar llamado Barranquillo, en término municipal de Teror, que mide 3 celemines más o menos, o sea, 13 áreas 75 centiáreas 9.143 centímetros cuadrados, y linda: Al naciente y norte, con servientía que va a la fuente del Barranquillo; al poniente, con terrenos de don Manuel Sánchez Domínguez, y al sur, con terrenos de don Juan Sánchez Domínguez. Inscripción: Libro 71, folio 166, finca 4.943. Valorándose dicha finca a efectos de subasta en 489.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Arucas a 15 de octubre de 1993.—La Secretaria, María José Mayo Alvarez.—63.672.

BADAJÓZ

Edicto

Doña Inmaculada Suárez Bárcena, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 434/1986, promovidos por «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Nieves García, contra don Dionisio Nevado Carpintero, doña Leticia López y otros, sobre reclamación de 6.034.422 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por

el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 12 de enero, 14 de febrero y 14 de marzo próximos, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de embargo

1. Urbana. Vivienda quinto, F, del edificio denominado «Colón», en avenida de Colón, esquina a avenida Santa Marina, de Badajoz, con una superficie de 124,36 metros cuadrados. Finca número 479, antes 20.267, folio 171, libro 810 de Badajoz. Ha sido tasada en 6.218.000 pesetas.

2. Dos veintiseisavos partes del local destinado a garaje, en planta sótano primero, del edificio sito en Badajoz, en plaza de España, número 15, con vuelta a la calle Zurbarán, número 1. La superficie total del local es de 867,63 metros cuadrados útiles. Finca número 132, antes 37.164, folio 3 vuelto, libro 569 de Badajoz.

Tasadas las dos veintiseisavos partes en 1.500.000 pesetas.

3. Local de oficinas, con acceso por el portal número 1 de la calle Zurbarán, de Badajoz, señalado con el número 1 de la segunda planta. Tiene una superficie de 98,61 metros cuadrados. Finca número 1.746, antes 37.168, folio 139, libro 527 de Badajoz. Tasado en 9.178.260 pesetas.

4. Rústica, porción de terreno procedente del lote número 3 de «Rocillas», en el término de Badajoz, con cabida de 2 hectáreas 50 áreas 50 centiáreas. Finca número 4.867, antes 48.169, folio 122 del libro 813 de Badajoz. Tasada en 7.200.000 pesetas. En el interior de esta finca se encuentra edificada una construcción, no inscrita en el Registro de la Propiedad, que ha sido objeto de embargo y cuya descripción es: Chalé, que consta de dos plantas, la planta baja dispone de salón comedor, cocina y un aseo, y la planta alta de cinco dormitorios y dos baños completos, habiéndose tasado el chalé en 12.600.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, expido la presente en Badajoz a 12 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jefa, Inmaculada Suárez Bárcena.—El Secretario.—63.671.

BARCELONA

Edicto

Doña Isabel Martín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 331/1992-1.ª, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Gráficas Offset, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, si anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 17 de enero de 1994, a las diez horas; segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 17 de febrero de 1994, a las diez horas; y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 17 de marzo de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas se debieran suspender las mismas, por causa de fuerza mayor, se celebrarán los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, sin interrupción hasta su celebración.

Finca objeto de subasta

Número 12.—Planta primera, puerta primera, local comercial sito en la barriada de San Martín de Provensals, con frente a la calle de Cerdeña, números 397-399, de esta ciudad, que mide 120 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Frente, local puerta segunda y escalera; derecha, local puerta quinta; izquierda, vecino calle de Cerdeña, núme-

ro 395, y fondo, interior de manzana. Coeficiente en elementos comunes: 1,30 por 100. En gastos: 2,35 por 100.

El precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 7.150.000 pesetas que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Isabel Martín García.—61.757.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.402/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), quien tiene reconocido el beneficio de justicia gratuita, contra don Jorge Monzo Berge, don Joaquin Monzo Berge y doña María Dolores Berge Bosch, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana.—Piso noveno, puerta 2.ª, del edificio sito en avenida Diagonal, números 674-676 y 676 bis y 678 de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 520, libro 514, folio 41, finca número 13.513.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 11 de enero, a las diez horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 92.208.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la Entidad bancaria y cuenta referenciadas en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación; si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo día 11 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora el día siguiente hábil excepto si éste recayera en un sábado en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—63.640-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 107/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Bonifacio Martínez Tobalina y doña Alicia García Carbajo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se hace referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Vivienda derecha derecha de la planta baja 1.ª de la calle Juan de Irigoyen, número 6, de Bilbao. Finca 30.591.

Valorada en 7.960.000 pesetas.

Rústica. Heredad excluida de concentración parcelaria al pago de las «Animas», en el municipio de Frias. Finca 5.546.

Rústica. Heredad al pago de «Las Hayas», en el municipio de Firas. Finca 5.547.

Rústica. Heredad al pago de «Picón de la Rueda». Finca 5.548.

Rústica. Heredad al pago de Santa Cruz. Finca 5.549.

Rústica. Parcela al pago de San Juan. Finca 4.434. Rústica de secano e indivisible al pago de «Fuenturón». Finca 4.432.

Valorado en 3.458.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—61.939.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 22/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Lorenzo Alonso Hernández y doña Victoria García Márquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de marzo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda señalada con la letra A, tipo A, del piso denominado B o bajo, de la casa señalada con el número 15 del camino de San Isidro, zona de Begoña, de Bilbao. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, al tomo 1.480, libro 746 de Begoña, folio 112, finca número 16.442-A, inscripción cuarta.

Tipo: 15.720.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—61.935.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 433/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Indaucar, S.A.L.», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 enero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda exterior derecha, letra B, del piso 5.º de la casa señalada con el número 6 de la plaza de la Salve de Bilbao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, al tomo 1.190, libro 38, folio 24, finca número 2.570.

Tipo de subasta: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—La Secretaria.—61.810.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 577/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña María José Sevilla García, don Juan José Uribe Goti y don Txomin Uribe Goti, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de febrero de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de abril de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local, señalado con el número 12, situado el primero a la derecha mirando al pabellón de frente, desde la avenida de Cervantes, destinado a usos comerciales e industriales y su acceso se realiza por la fachada que da a dicha avenida de Cervantes. Tiene una superficie aproximada de 169,50 metros cuadrados. Forma parte del pabellón número 3, que está integrado en el elemento privativo número 1, de un conjunto industrial destinado a pabellones, que consta de tres cuerpos de edificios, sitos en la avenida de Cervantes, donde le corresponde el número 43, en el término municipal de San Miguel de Basauri (Vizcaya). Finca registral 19.686.

Tipo de subasta: 17.020.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—61.760.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Mercedes García Cervera, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria con el número 35/1993, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Muñoz Nieto, contra Lagosalud, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 13 enero de 1994, a las diez horas, siendo el tipo de licitación el de 5.422.500 pesetas por cada una de las fincas.

Segunda subasta: 10 de febrero del mismo año y hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de las anteriores.

Tercera subasta: 8 de marzo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50000, número de expediente el del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse al resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo las que correspondan al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca 102, apartamento 256, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.663, libro 234 de Galapagar, folio 129, finca 11.713, inscripción segunda.

2. Finca 110, apartamento 327, inscrita en el mismo Registro al tomo 2.663, libro 234 de Galapagar, folio 161, finca 11.721, inscripción segunda.

Dado en Collado Villalba a 20 de octubre de 1993.—La Jueza, Mercedes García Cervera.—El Secretario.—61.700.

DURANGO

Edicto

Doña Magdalena García Larragán, Jueza de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 338/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don José Carmelo Aguirre Baruetabeña y doña María Arrate Urizarbarrena Jayo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero de 1994, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo de 1994, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda-derecha, tipo «A», de la planta segunda alta, del bloque IV. Mide la superficie útil de 74 metros 58 decímetros cuadrados.

Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, estar-comedor y tres dormitorios. Y linda: Al este y sur, con los muros exteriores del edificio; al oeste, con la vivienda derecha-izquierda y caja de la escalera, y al norte, con caja de la escalera y vivienda izquierda-izquierda.

Se le asigna la cuota sobre el valor total de edificio y en el solar y demás elementos comunes del mismo, de 6 enteros por 100.

Dicha finca forma parte de la siguiente edificación: Casa señalada con el número 8, de la calle Aguiñibar de Zaldibar.

Inscripción: Tomo 768, libro 24 de Zaldibar, folio 193 vuelto, finca número 1.545, inscripción cuarta. La hipoteca figura inscrita en el tomo 1.061 del archivo, libro 32 de Zaldibar, folio 164, finca número 1.545, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 6.125.000 pesetas.

Dado en Durango a 16 de septiembre de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—61.952.

DURANGO

Edicto

Doña Guadalupe Díez Blanco, Jueza de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 198/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Juan Ignacio Uriarte Gubicagoeascoa y doña María del Mar Arza Azumendi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda, de la planta alta segunda, que forma parte de la casa con fachada principal a la carretera de Bilbao a San Sebastián, señalada con los números 7 y 9, en el barrio de Iurreta, calle Bidebarrieta.

Inscrita al tomo 1.228, libro 32 de Iurreta, folio 163, finca 2.010, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.750.000 pesetas.

Dado en Durango a 4 de noviembre de 1993.—La Jueza, Guadalupe Díez Blanco.—El Secretario.—61.877.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 190/1992-civil, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra doña Carmen Pizarro Zapata y don Rafael González Gallardo, he acordado en proveído de esta fecha, subsanar el error sufrido en el edicto de subastas de fecha 13 de octubre de 1993, en el que se anunciaba la subasta de la siguiente finca:

Casa señalada con el número 8 de la calle Altafulla, en el término de Bellvei, lugar conocido por «Baronia del Mar», compuesta de planta baja, que mide una superficie construida de 69,98 metros cuadrados, y piso primero, de superficie 69,48 metros cuadrados, formando ambas plantas una sola vivienda unifamiliar con sus dependencias y servicios correspondientes, edificada sobre un solar de superficie 658 metros cuadrados, de lo que, salvo lo dicho construido, el resto está destinado a patio descubierto que circunda el edificio. Linda: Por el frente con calle hoy denominada calle Altafulla; por la derecha, parcela número 9; por la izquierda, entrando, con la parcela número 7, y por el fondo, con las parcelas números 10 y 11. Es la parcela 8 «p».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, en el tomo 369 del archivo, libro

25 de Bellvei, folio 108, finca número 1.318, inscripción tercera.

La primera subasta está señalada para el 16 de diciembre de 1993.

El precio de tasación a efectos de subasta es de 6.307.632 pesetas, y no el anunciado anteriormente de 5.256.360 pesetas, quedando así subsanado el error cometido.

Sirva este edicto subsanatorio de notificación en forma a los deudores.

Dado en El Vendrell a 26 de noviembre de 1993.—La Jueza, Laura Bajarano Gordejuela.—El Secretario.—63.705.

ESTELLA

Edicto

Don Ricardo Moreno García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 Ley Hipotecaria, con el número 170/93, a instancia del Procurador señor Barnó, en nombre y representación del «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don José María Arro Viciano y su esposa, doña Blanca Aransay Somalo, en el que se ha dictado resolución, en la que se acuerda sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán. Que a las doce horas de los días 14 de enero, 14 de febrero y 14 de marzo de 1994 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para garantía de préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana, sita en San Adrián (Navarra). Vivienda número 12, en 2.ª planta, a mano izquierda, según se sube la escalera, de tipo B-4, portal B, tiene una superficie construida de 116 metros 16 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera; derecha, entrando, avenida Pelayo Sola; izquierda, patio de luces; fondo, vivienda del portal C y patio. Consta de «hall», pasillo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, despensa, cuartos de baño y aseo, tendedero y balcón. Le corresponde el trastero en planta baja 4.ª, señalado con la letra B-4. Participa

en los elementos y gastos comunes con una cuota de 4,3 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella número 1 al tomo 2.355, libro 62, folio 164, finca 5.856, inscripción quinta.

Valor de la finca: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Estella a 20 de octubre de 1993.—El Juez, Ricardo Moreno García.—62.166-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 72/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, representada por el Procurador señor Rosas Bueno, contra don Robert Flores Herberich y doña Gerald Henrietta Bontje, con domicilio en Torre Quinta, edificio «Lance del Sol», planta 6.ª, 9 D, Fuengirola, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 20 de marzo de 1994, de no haber postores, en segunda, para el próximo día 24 de febrero de 1994 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 28 de marzo de 1994 siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once treinta horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes de los expresado tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien a subastar y tipo

Finca número 36. Vivienda tipo D, en planta sexta del portal número 9, de la torre quinta del edificio en construcción denominado «Lance del Sol», sito sobre una parcela de terreno procedente del predio denominado «Haza de los Almacencillos», en el partido de Pajares, término municipal de Fuengirola. Ocupa una superficie construida de 94 metros 76 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, baño, aseo y cocina. Linda: Al frente, vestíbulo, ascensor y vivienda tipo A de su mismo portal y planta; derecha, fachada sur principal del inmueble; izquierda, fachada pos-

terior o trasera del inmueble, y fondo, medianería de la torre sexta o portal diez.

Cuota: 3,51 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuengirola, tomo 1.190, libro 560, folio 151, finca 27.834.

Tipo a efectos de subasta: 9.480.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 31 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—61.937-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 163 bis/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Stephen Jones y Sharron Fay Foster, con domicilio en zona residencial A de la urbanización «Riviera del Sol», edificio «Aldea de Riviera» 1 y 11, apartamento 9, en el que se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 22 de marzo de 1994, de no haber postores, en segunda, para el próximo día 26 de abril de 1994 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 26 de mayo de 1994 siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes de los expresado tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien a subastar y tipo

Finca número 24.126 B. Inscrita en el tomo 1.110, libro 332, folio 70 vuelto, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Mijas.

El tipo para la primer subasta es la suma de 9.900.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—61.750.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 569/1992, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Pedro Méndez Pérez y doña Rosa María Bengoechea Retolaza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero de 1994, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4766, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de abril de 1994, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 25.—Piso 5.ª, izquierda, del lado derecho (tipo c) de la casa cuadruple, señalada con el número 7, hoy 2, de la calle Candela Zubieta, del barrio de Aqueche, de la anteiglesia de Lejona; que tiene una superficie útil, aproximada, de 74 metros 41 decímetros cuadrados; linda: Al norte y oeste, terreno sobrante de edificación; al sur, pasillo de acceso a las viviendas y vivienda izquierda, del lado izquierdo de cada respectiva planta, y al este, vivienda de la mano derecha del mismo lado derecho.

Cuota: Participa con el 3,40 por 100 en los elementos comunes.

Referencia registral: Al libro 142 de Leioa, folio 199, finca número 9.028 A, inscripción segunda.

Título: La pertenece por compra a doña Urbana García Fernández el día 13 de septiembre de 1976, mediante escritura autorizada por el Notario de Las Arenas don José María Zarza Gómez.

Tipo de subasta: 12.355.000 pesetas.

Dado en Getxo a 13 de octubre de 1993.—La Jueza, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—61.960.

GETXO

Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 326/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Ricardo Valverde López y doña Begoña Potes Sagredo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A. Finca número 24.—Departamento trastero o de archivo situado en planta de ático o bajo cubierta,

señalado con el número 2. Ocupa una superficie aproximada de 48 metros cuadrados, y linda: Al norte, con el departamento trastero o de archivo señalado con el número 1 y en una pequeñísima parte con zona abierta; al sur, con pasillo distribuidor, escalera de acceso al departamento trastero o de archivo número 3 y con dicho departamento; al este, con pasillo distribuidor de acceso, y al oeste, con zona abierta y zona retranqueada hacia el paso de acceso al portal de la edificación.

Su cuota de participación en el valor total y en los elementos comunes de la finca de que forma parte integrante y que seguidamente se describe es de un 0,64 por 100.

Inscripción: Libro 689 de La Arenas, folio 23, finca número 42.464, inscripción sexta.

B. Número 25.—Local comercial o de oficinas ubicado dentro del perímetro del torreón conservado por exigencia de Bellas Artes, señalado con el número 3 que se encuentra a cotas 0,70 y 1,27 a nivel general de la planta ático o bajo cubierta, con acceso a través de escaleras que se inician en el pasillo distribuidor de dicha planta. Ocupa una superficie aproximada de 71 metros cuadrados, y linda: Al norte, con departamento trastero o de archivo número 2, zona retranqueada y vuelos hacia el paso de acceso al portal del edificio; al sur, con zona retranqueada en la parte de la escalera de acceso y vuelos hacia las de varios propietarios de la avenida de Zugatzarte; al este, con zona retranqueada y vuelos hacia la rampa de acceso al sótano y pasillo distribuidor, y, al oeste, vuelos hacia la zona de paso y acceso al portal de edificio.

Su cuota de participación en el valor total y en los elementos comunes de la finca de que forma parte integrante y que seguidamente se describe es de un 0,950 por 100.

Inscripción: Libro 689 de Las Arenas, folio 25, finca número 42.465, inscripción sexta.

Ambas fincas precedentemente descritas forman parte integrante de la siguiente edificación:

Edificio de locales, oficinas y garajes con un torreón adosado, señalado con el número 8 de la avenida de Zugatzarte, en jurisdicción municipal de la anteiglesia de Getxo, barrio de Las Arenas.

Tipo de subasta:

Finca A: 18.000.000 de pesetas.

Finca B: 32.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 2 de noviembre de 1993.—El Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—61.948.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Jueza de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 260/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Leonardo González Cobos y doña María Teresa Lorente Treco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4766, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de febrero, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Portal número 3, hoy número 9 de la calle Zubilletas.

Número 18.—Vivienda izquierda, en planta baja, tipo F. Superficie útil: 79 metros 71 decímetros cuadrados. Línderos: Derecha, entrando, zona verde; izquierda, zona verde y calle Zubilletas, y fondo, zona verde y calle particular.

Anejos: a) Plaza de garaje número 22, en la planta de sótano, con una superficie de 17 metros 49 decímetros cuadrados.

b) Trastero número 1, en la planta cuarta, con una superficie de 8 metros 73 decímetros cuadrados.

Tiene una participación en los elementos comunes de la casa de que forma parte de 2,2746 por 100. Forma parte del siguiente: Edificio sito en Getxo (polígono «Fadura II»), en la confluencia de la calle Zubilletas, números 9, 11 y 13, con la avenida Salido, números 91 y 93.

Título: El de adjudicación por la sociedad civil particular «Edificio Zubilleta Osteikoa», en escritura por mi autorizada hoy.

Referencia registral: Actual Registro de la Propiedad de Bilbao número 9, libro 112 de Algorta, folio 180, finca 7.492.

Cargas: Únicamente se halla afecta junto con el resto de las viviendas que integran el edificio, a una hipoteca en escritura autorizada por el Notario de Bilbao don Juan Ignacio Gomeza Ozamiz el día 2 de enero de 1987, en favor de la Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, en garantía de un préstamo de 168.562.000 pesetas. Tipo de subasta: 11.777.500 pesetas.

Dado en Getxo a 16 de noviembre de 1993.—La Jueza, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—61.944.

IBIZA

Edicto

Don Gaspar Canales Canales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 16/1992, pro-

movidos por la Procuradora doña Josefa Roig Domínguez en representación de «Renault Finanzaciones, Sociedad Anónima» contra don Carlos García de Paredes Nuñez de Prado y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 23.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich número 4, primero, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 14 de enero de 1994 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de febrero de 1994 y hora de las doce.

Y en tercera subasta: Si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de marzo de 1994 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que este edicto sirve de notificación de la señalización de las fechas de subasta al demandado en caso de no poder hacerse personalmente, y a su esposa doña Luisa Baranda Matute.

Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno de 2.763 metros cuadrados de cabida, procedente de otra, que a su vez procedía de la finca «Can Bet», sita en el lugar de Punta Prima; parroquia de San Fernando, término de Formentera. Sobre la misma existe construida una vivienda unifamiliar en planta baja, situada en el ángulo sureste del solar, con una superficie útil de 30 metros 80 decímetros cuadrados, y total construida, incluido el porche, de 44 metros 61 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.174, libro 103, folio 43 de Formentera, finca número 8.407.

Dado en Ibiza.—El Magistrado-Juez, Gaspar Canales Canales.—61.802-3.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 176/1993, VH de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros

y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, contra don Juan Carlos Morales Fresneda, doña María Fresneda Aguado y don Bernabé Morales Gallego, en reclamación de 6.726.037 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana. Entidad registral número 116-Q, o sea vivienda del piso primero, puerta segunda, con acceso por la escalera señalada con el número 4 de un inmueble, en fase de construcción en cuanto a la zona de viviendas, sito en la calle del Sol y en el camino viejo des Puig de Misa, en la villa de Santa Eulalia del Río. Comprende una superficie útil de 89 metros 50 decímetros cuadrados, y se compone de varias dependencias y servicios, y una terraza en la fachada. Lindante: Por su frente, oeste, con proyección vertical de la calle del Sol; por la izquierda, entrando, norte, con vuelo de la mayor finca de la que procede el solar sobre el que se halla enclavada esta finca; por la derecha, sur, con la vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera, y por el fondo, este, con rellano de la escalera por donde tiene su acceso y, en parte, con vuelo de un paso común.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1 al tomo 1.138 del libro 284 del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 91, finca 20.201.

Valor de la tasación: A los efectos de subasta en la cantidad de 7.003.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el próximo día 20 de enero de 1994, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de febrero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 23 de marzo de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.003.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitarán, por el depositante, los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición segunda, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores debe-

rán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subasta a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 10 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—61.684.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 249/1993, MJ de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, contra doña María Prats Boned, en reclamación de 2.350.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana. Entidad registral número 1-G, local comercial de la planta baja del edificio denominado «Comercial Nautilus», sito en San José, inscrita al tomo 1.011, libro 185 de San José, finca 15.273, inscripción sexta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el próximo día 11 de marzo del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de abril, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 11 de mayo, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.712.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitarán por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número

288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, contentiendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación del edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 22 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—61.772.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pino Ramírez Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente con el número 829/1993, sobre venta judicial en subasta del buque denominado «Canary Mar 1», a instancia de Autoridad Portuaria de Las Palmas, representada por el Procurador don Daniel Cabrera Carreras, cuyas características del citado buque son: Nombre, Canary Mar 1. Pabellón: Bandera argentina. TRB: 350. Esl: 45 metros. Calc: 4 M. Número Lloyd: 900000332, habiendo recaído en el expediente de referencia la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Auto.—En la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de septiembre de 1993. Dada cuenta; por presentada la anterior demanda y documentos que se acompañan, y su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se admite la demanda formulada por la entidad Autoridad Portuaria de Las Palmas, y en su nombre y representación por el Procurador don Daniel Cabrera Carreras, con quien en tal concepto se entenderán las sucesivas actuaciones en la forma prevista por la Ley. Fómense el oportuno expediente que se tramitará de conformidad con las reglas del artículo 579 del Código de Comercio y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la venta judicial en subasta pública que se orde-

na del buque de bandera argentina denominado Canary Mar 1, cuyo embargo se decreta por este auto para responder del crédito ascendente a 9.514.744 pesetas, debiendo librarse oficios a la Comandancia Militar de Marina y al Capitán Marítimo del puerto de esta ciudad. Procedase previamente a tasar el buque para la subasta con sujeción a la regla primera del artículo 579 del Código de Comercio, a cuyo efecto el nombramiento de perito o peritos se verificará en la comparecencia que se señala para que tenga lugar el día 11 de enero de 1994, a las diez treinta horas, con citación de los interesados.

Respecto al propietario del buque notifíquese el embargo decretado y practíquese la citación ordenada en la persona del capitán del buque.

Désele publicidad al presente auto mediante edictos que se insertarán en el Diario del Puerto, si hubiere, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se consignarán la parte dispositiva de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución en legal forma, haciéndose saber al tiempo los recursos que contra la misma caben, órgano ante el que procede y plazo para ello. Así por este auto lo manda y firma la ilustrísima señora doña Pino Ramírez Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, doy fe. Firmados y rubricados.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Pino Ramírez Rodríguez.—El Secretario.—61.942.

LEON

Edicto

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 262/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Salvador Álvarez Sandoval, doña María Excelsa Bravo Pérez, don Belarmino Martínez Álvarez y doña Angeles Álvarez Gómez, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a los referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 18 de febrero de 1994, a las diez horas, en este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, edificio de los Juzgados. Tipo de esta subasta: 8.532.000 pesetas, que es el valor según tasación pericial de la totalidad de los bienes.

Segunda.—La segunda, el día 22 de marzo, a las diez horas. Y la tercera, el día 26 de abril, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: El 75 por 100 de la primera. La tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2133.000.17.0262.91, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3.330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquel, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición,

resguardo de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha certificación derivada, ya que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y a instancia de la parte actora, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1. Local sito en la planta izquierda del número 153 de la avenida Antibióticos de León, en su anejo de Trobajo de Cerecedo. Tiene una extensión superficial de 31 metros cuadrados útiles. Linda: Mirando desde la avenida Antibióticos, por donde tiene su entrada: Frente, avenida; derecha, entrando, local número 2 de María Socorro Alvarez Sandoval; izquierda, portal y caja de escalera, y fondo, con patio del edificio. Tiene una cuota con relación al valor total del inmueble del que forma parte de 16 por 100.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

2. Finca número 1. Piso-vivienda sito en la planta baja del edificio número 151 de la avenida Antibióticos de León, en su anejo de Trobajo de Cerecedo, de 61 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Mirando desde la avenida Antibióticos, por donde tiene su entrada: Frente, avenida; derecha, portal y caja de escalera; izquierda solar de los herederos de don Claudio Hidalgo Velilla, y fondo, patio del inmueble. Tiene como anejo inseparable la mitad indivisa del patio. Su cuota en relación al total inmueble del que forma parte es del 50 por 100.

Valorada en 3.800.000 pesetas.

3. Rústica. Secano, en Trobajo de Cerecedo, Ayuntamiento de León, al sitio de «Los Millones», de unos 620 metros cuadrados. Linda: Norte, Antonio Fernández; sur, herederos de Pedro Velilla; este, Mojoneras, y oeste, camino. Es la parcela 69 del polígono 20. Valorada en 432.000 pesetas.

4. Solar en término de Trobajo de Cerecedo, Ayuntamiento de León, calle de Los Huertos, sin número, de 136 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Rufina Alonso; sur, Gabriel Sandoval; este, camino, y oeste herederos de Aurelio Soto.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

5. Una mitad proindiviso de rústica, secano, en Trobajo de Cerecedo, Ayuntamiento de León, al sitio de «El Castañal» de 1.990 metros cuadrados. Linda: Norte, Bernardo Casado; sur, Carmen Vacas y Felicita Rodríguez; este, reguero, y oeste, camino. Es la parcela 80 del polígono 22.

Valorada en 800.000 pesetas.

Todas las fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.671 del archivo, libro 188 de la sección tercera del Ayuntamiento de León, y por su orden respectivo, al siguiente folio y número de finca: La número 1, folio 166, finca 12.408; la número 2, folio 178, finca 12.416; la número 3, folio 142, finca 12.392; la número 4, folio 148, finca 12.396 y la número 5, folio 145, finca 12.394.

Dado en León a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Teodoro González Sandoval.—El Secretario.—61.598.

LEÓN

Edicto

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 167/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra los cónyuges don Julián Domínguez Fuertes y doña Milagros García Luna, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, el bien embargado a los referidos deudores que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 18 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, en este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miéra, edificio de los Juzgados. Tipo de esta subasta: 16.304.000 pesetas, que es el valor según tasación pericial de la finca.

Segunda.—La segunda, el día 22 de marzo, a las diez treinta horas. Y la tercera, el día 26 de abril, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación del bien. Tipo de la segunda: El 75 por 100 de la primera. La tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2133.000.17.0167,92, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquel, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha certificación derivada, ya que el bien se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y a instancia de la parte actora, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 5. Vivienda en la planta segunda de la casa en León, a la calle del Carmen, número 12, a la derecha, subiendo escalera. Tiene una superficie útil de 127 metros cuadrados. Linda: Tomando como frente la calle de su situación: Derecha, entrando, vivienda izquierda, de su misma planta, finca 6, patio de luces, rellano y caja de escalera; izquierda, entrando, finca de doña Margarita Rodríguez Guisasaola, y fondo, rellano de escalera, patio de luces y finca de herederos de don Juan Guisasaola y don Cayetano García. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes en rela-

ción con el total valor del inmueble del 6,38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, en el tomo 2.447 del archivo, libro 87 de la sección primera, A, del Ayuntamiento de León, folio 215, finca 5.163, inscripción primera.

Dado en León a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Teodoro González Sandoval.—El Secretario.—61.590.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 01302/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Amado Fernández Fernández y doña Teresa Gutiérrez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de enero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 7.056.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de febrero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Piso en la calle Facetos, 33, 5 L de Oviedo inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 5 al tomo 2.449, libro 1.729, folio 85, finca 1.271.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—61.819-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.962/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Esperanza López Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 19 de enero de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.558.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de febrero de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte, del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Piso en la calle Alcántara, 42, escalera 4, tercero tipo B, de Totana. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana al libro 458, folio 121, finca 34.301.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—61.637.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.966/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio de Vega Andriani, doña Carmen Santiago Dávila, don Alfredo Peláez Galván y doña Rosario Rosales Reyes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 19 de enero de 1994, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.778.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte, del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Gravina, 47, y avenida José Mesa y López, 64, 1.º C, en Las Palmas de Gran Canaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, finca número 66.426, al libro 896, tomo 1.653.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—61.641.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.772/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001171/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Fuerteventura (Las Palmas):

Primer lote: Apartamento tipo B, situado en la planta del edificio número 2, conjunto «La Fortaleza», en la urbanización «Nuevo Horizonte», situado en el término de Antigua (Cuchillete). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 353, libro 48, folio 211, finca número 5.861, inscripción segunda. Tipo: 5.400.000 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.872-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 701/1992, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Fernando Gómez Cuadrillero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de enero de 1994, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación: 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de febrero de 1994, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de marzo de 1994, a las diez horas diez minutos, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001171/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, por las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca en calle Colmenares, 10, Valladolid. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Valladolid, 6, al tomo 1958, libro 252, folio 113, inscripción F.R. 23.446.

Tipo: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.843-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2292/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don José Luis Bunes González, y doña Josefa Portillo Valero, don José Antonio Gil Ortega y doña Rosario Sánchez González y don Juan Antonio Hita Gambín y doña Josefa Romero Imberón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Para la finca 15508 de 2.982.353 pesetas y para la finca 15576 el tipo de 2.639.313 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000002292/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Mula (Murcia), calle Pago Olleiras, plaza la Farola. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Mula:

Lote 1. Bloque 1-1-A, tomo 695, libro 123, folio 146, finca registral número 15.508, inscripción tercera.

Lote 2. Bloque 2-4-I, tomo 695, libro 123, folio 214, finca registral 15.576, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.900-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 463/1992, a instancia de «DALSA», representado por el Procurador don Juan Luis Cárdenas Porras, contra María Asunción Carrazoni Espinosa y Manuel Hernández Hernández, en los cuales se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 14.960.000 pesetas para cada uno de los dos lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de febrero de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 11.220.000 pesetas para cada uno de los dos lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000463/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbanas.—Dos viviendas sitas en la calle Barrera, 2, de Elche (Alicante), y que a continuación se describen:

Lote 1.—Piso en segunda planta. Ocupa una superficie de 130 metros cuadrados, con una galería de 12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, al tomo 1.274, libro 730, folio 180, finca registral número 28.821, inscripción 5.ª

Lote 2.—Piso en tercera planta. Ocupa la misma superficie que la anterior. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 124, finca registral número 28.829, inscripción 1.ª

Dado en Madrid a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.811-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.792/1991, a instancia de «Gesfinco, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Concepción Calvo Mejide, contra doña María Moreno Ramirez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 23.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001792/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja señalado con el número 2, con accesos directos por calle Marruecos y por plaza del Generalísimo Franco —hoy plaza de la Constitución—, 5, de Fuengirola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.249, libro 619 del Ayuntamiento de Fuengirola, folio 64 vuelto, finca registral número 13.125-N, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.847-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 658/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra «Segura Card, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 68.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 51.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de marzo de 1994, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000658/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la localidad de La Arracundiaga (Vizcaya), local comercial e industrial, primero izquierda, Bakiola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 4 al libro 14, folio 39, finca registral 796-N.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—63.675.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.962/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco García Crespo, contra don Miguel Pliego Corona y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20

de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se describe a continuación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01962/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición 1.ª de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Cinco fincas sitas en Sevilla, Urbanización Los Prunos, fase 10, bloque 1, todas ellas con el tipo de 7.314.000 pesetas. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla:

4.330. Bloque 1, 3-G-2, folio 121, tomo 2.243, libro 108, sección 7.ª, inscripción 1.ª

4.364. Bloque 1, 7-F-2, folio 31, tomo 2.244, libro 109, sección 7.ª, inscripción 1.ª

4.322. Bloque 1, 2-G-2, folio 101, tomo 2.243, libro 108, sección 7.ª

4.314. Bloque 1, 1-G-2, folio 81, tomo 2.243, libro 108, sección 7.ª

4.316. Bloque 1, 1-F-2, folio 86, tomo 2.243, libro 108, sección 7.ª

Dado en Madrid a 23 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.918-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.730/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Julián Galván González y doña María Teresa Mateo Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de febrero de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 10.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de marzo de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación: 7.950.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de abril de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002730/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida La Albufera, número 250, portal 9, piso 5.º derecha, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 1.066, folio 157, finca número 73.894 N, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.594.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 937/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de enero de 1994, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación: 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 1 de marzo de 1994, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación: 11.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de abril de 1994, a las diez horas diez minutos, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000937/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, por las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en el edificio «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», local comercial S, B-45, La Graciosa, Playa Honda, San Bartolomé, Arrecife Lanzarote.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 1.078, libro 105, folio 184, finca registral 11.023.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.898.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.647/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Antonio Reina Millán y doña Araceli Fernández Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.415.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01647/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en la calle José Beltrán Niño Vélez, número 1, 2.º centro izquierda, Vélez-Málaga (Málaga).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga número 1, al tomo 843, libro 586, folio 7, finca registral 45.005, inscripción 1.ª

Dado en Madrid a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—61.648.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.456/1991, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Eduardo Pérez Sánchez y doña Laura de la Cruz Aguirre, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 5.475.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Madrid, calle la del Soto del Parral, número 65, piso 2.º derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, al tomo 996, folio 137, finca registral número 56.937, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—61.599.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2

de diciembre de 1872, bajo el número 1.598/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Emilio Gargallo Soriano y doña María Jesús Sanz Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.020.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01598/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en la Urbanización Rey Fernando de Aragón, calle Alberto Duce, número 2, 3.º I, Zaragoza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, al tomo 1.475, libro 628, folio 158, finca registral 33.267.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—61.644.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial-sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.987/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Demetrio Galdón Alba, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.130.886 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01987/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en la plaza Reina Fabiola, número 7, 6, puerta 45, Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.107, libro 259 de Sagunto, folio 133, finca registral número 28.286, inscripción primera.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—61.647.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 761/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Ureña Rodríguez, doña María Cesárea Domínguez Romero, don J. Luis Martí Macario, doña Carmen López Ruano y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 7.133.200 pesetas, las fincas 154 y 106; 6.793.200 pesetas, las fincas 103, 214 y 180; 7.160.400 pesetas, las fincas 218, 34.661 y 34.643; 4.858.600 pesetas, la finca 96.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en, el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos ter-

ceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Calle Pintor Sorolla, portal 3, 2.º B, 1.º B, 1.º C, 3.º C; portal 4, 5.º E, 4.º D, 6.º E, 3.º E, 4.º E, en Castellón, registrales números 154, 106, 103, 214, 218, 96, 34.661, 34.643 y 180, respectivamente, inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, tomos 706 y 637.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 13 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—61.848-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.507/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra «Satruve, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.152.637 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19

de abril de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación; calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01507/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición 1.ª de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Burjasot (Valencia), calle Lauri Valpi, 17 y 19, local comercial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 762, libro 163 de Burjasot, folio 14, finca registral número 13.827.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.701.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 3.065/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Andrés Panadero Lozano y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por

término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de enero de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 4.630.000 pesetas, por cada una de las fincas que luego se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Tres viviendas en Roquetas de Mar (Almería).

1. Piso octavo, letra B, de la Torre Tanzania en la urbanización «Agua Dulce». Ocupa una superficie de 97,36 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 1 al tomo 1.440, libro 160 de Roquetas, folio 65, finca registral 15.600.

2. Piso undécimo, letra D, de la Torre Tanzania en la urbanización «Agua Dulce».

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, al folio 91, finca registral 15.614.

3. Piso décimo, letra A, de la Torre Tanzania en la urbanización «Agua Dulce».

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, al folio 77, finca registral 15.607.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 18 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—61.861-3.

MADRID

Edicto

El Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.165/1987 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Mulet y Suárez, contra don Joaquín López Campos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, las fincas que más adelante se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 2.ª planta, en esta capital, el próximo día 14 de enero de 1994, a las trece treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 30.000.000 de pesetas por la finca registral número 29.554, y 5.000.000 de pesetas por la finca registral número 18.083, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolas en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2 en la cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 18 de febrero de 1994, a las trece treinta horas, y asimismo si resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1994, a las trece treinta horas, debiendo consignarse, en ambos casos, el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Joaquín López Campos, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Nave industrial y ensanche situados en Villacarrillo, sitio del Picón o Cruz de Barranquillo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo al tomo 1.832, libro 411, folio 7, finca número 29.554, inscripción primera.

2. Tierra de labor seco, en los indicados sitio y término, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo al tomo 1.370, libro 294, folio 5 vuelto, finca número 18.983, inscripción sexta.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1993.—El Juez sustituto accidental.—El Secretario.—63.641-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 534/1992, a instancia de «Centroban, Sociedad de Promoción, Recursos e Inversiones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Mairata Lavina, contra doña Elisa Montel Ferrando, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de enero de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación: 59.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 44.475.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000534/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Onteniente (Valencia). Edificio industrial y terreno descubierta para acceso y viales, partida de Pla de Brazal.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 512, libro 279, folio 54, finca registral 1.959.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—61.787-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.889/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Ruiz de Velasco y del Valle, contra doña María del Carmen de Pedro Sanz y don Juan Antonio Bobes Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.760.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.570.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de junio de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002889/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en bloque número 9 de la urbanización La Cañada, hoy Residencia Loberty, enclavada en la parcela 94 del polígono 7, local número 50, vivienda piso 1.º A, de Torrejón de Ardoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 3.084, libro 475, folio 109, finca número 33.180-N, inscripción décima.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.574.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 963/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Espinosa Vela y don Vicente Hermosín Díaz, don Andrés González Franco y doña Mercedes García Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días,

los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 25 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.449.397 pesetas cada una de las fincas números 19.398 y 19.430.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte, del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), calle Sitio Buenavista. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra.

Finca 19.398, sita en bloque 1, bajo tipo C.
Finca 19.430, sita en bloque 2, bajo tipo C.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—61.635.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 340/1990, a instancia de «Comercial 25, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Victorio Venturini Medina, contra don Luis Bado Noguera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de enero de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación: 60.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 45.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de marzo de 1994, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000340/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Heredad llamada «Manso Bado», en término de San Quirico de Safaja, provincia de Barcelona, en cuyo interior existe una casa de campo, hoy destinada a hotel, denominada «Hotel Mas Bado». Cuenta la heredad con una superficie de 75 hectáreas 20 áreas 79 centiáreas y 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 606, libro 4 de San Quirico de Safaja, folio 5, finca número 4, inscripción duodécima.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—63.673.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 14/1993, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Javier Alfonso Pérez Albert y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 21 de febrero de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 13.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 18 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.975.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 23 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y

Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000014/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Ronda de Segovia, número 49, piso 5.º, letra C. Ocupa una superficie de 70 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 2.089, libro 984, folio 217, finca registral número 16.788, inscripción 4.ª

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.585.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 876/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Jasapo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fecha y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana. Tipo de licitación: 11.675.640 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana. Tipo de licitación: 8.756.730 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000876/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Raimundo Fernández Villaverde, número 34, escalera segunda, planta primera, tipo 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al libro 2.242, tomo 1.725, Sección Segunda, folio 58, finca registral 67.255, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—63.683.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 640/1992, a instancia de «Crédito e Inversiones Benja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vicente Moreno, contra don Mariano Acosta Hergueta y doña María Nieves Pérez Ortega, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 11 de enero de 1994, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 21.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 15 de febrero de 1994 a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 15.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 17 de marzo de 1994, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2403/000/0018/640/1992; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En el término residencial «Pinar del Plantío», en término de Majadahonda (Madrid).

Finca número 40-C. Con una superficie construida en planta baja de 92 metros 33 decímetros

cuadrados, con una superficie construida en planta alta de 93 metros 45 decímetros cuadrados, en total 185 metros 78 decímetros cuadrados; una superficie de terraza de 10,29 metros cuadrados, una superficie de aparcamiento cubierto de 22 metros 18 decímetros cuadrados y una superficie de patio de servicio de 22 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas: La planta baja dispone de patio de entrada con garaje cubierto, patio tendadero, jardín interior, cocina, oficio despensa, dormitorio de servicio con aseo, aseo independiente, comedor, salón estar, patio terraza y jardín privado; la planta alta dispone de cuatro dormitorios dobles, vestíbulo, dos cuartos de baño y terraza. Como elemento común a ambas plantas aparece la escalera que las comunica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Majadahonda, en el tomo 1.555, folio 22, finca número 9.580, inscripción cuarta.

Dado en Majadahonda a 5 de noviembre de 1993.—La Jueza, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—63.654.

MAJADAHONDA

Adición edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 538/1992, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra «Inmobiliaria Vicente Iglesias Armada, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado adicionar el edicto publicado en fecha 23 de septiembre de 1993, en el sentido de cambiar las fechas de la segunda y tercera subastas, dejando sin efecto las insertas en el mismo, señalándose las siguientes:

Segunda subasta: 21 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana.

Tercera subasta: 27 de enero de 1994, a las once horas de su mañana.

Asimismo se reforma la cláusula sexta inserta en el mismo en el sentido de modificar el artículo que aparece, siendo el correcto el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Majadahonda a 24 de noviembre de 1993.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—63.639-3.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 387/1993, promovido por el Procurador de los Tribunales don Enrique Carrión Mapelli, en nombre y representación de La Caixa, contra las demandadas «Promociones Inmobiliarias Zafra, Sociedad Anónima», y «Agentes Inversores, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de enero de 1994, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez,

el día 18 de febrero de 1994, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 18 de marzo de 1994 señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.170.000 pesetas, indicadas para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana número 22.—Vivienda tipo C, en la planta primera del edificio en construcción, sito en la calle Galicia, sin número, de la urbanización «Lo Cea, segunda fase», al sitio de Granadillas, partido rural de Cea Baja, término municipal de Benagalbón o Rincón de la Victoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 529, libro 267, folio 43, finca número 14.608.

Dado en Málaga a 15 de noviembre de 1993.—62.260.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 168/92, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Autos Golf Renta Acar, Sociedad Anónima», contra don Manuel Lozano Carvalho Pacheco, don Manuel Calderón y doña Consuelo Romero, en

reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1994 próximo y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 16 de marzo de 1994 próximo y hora de las doce, para la segunda, y el día 20 de abril de 1994 próximo y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 5.400.000 pesetas.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Veintitrés, en planta cuarta del bloque 3 de la urbanización «Virgen de Belén», en las proximidades de la carretera de Cádiz, de Málaga, tiene una superficie de 70 metros 97 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al folio 230, finca número 10.894-B.

Y para que sirva de público conocimiento, y en particular de notificación a los demandados don Manuel Calderón Trujillo, doña Consuelo Romero Molina y don Manuel Lozano Carvalho Pacheco, expido el presente.

Dado en Málaga a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—61.549.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 497/91, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Astorga Fernández, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después

se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de febrero de 1994 próximo y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 17 de marzo de 1994 próximo y hora de las doce, para segunda, y el día 26 de abril de 1994 próximo y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 12.800.000 pesetas. Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar de una sola planta, situada en la parcela de terreno del término de Alhaurín de la Torre, en el partido de Arenales, Santa María del Valle, la Sierra y Peñas Prietas, señalada con el número 378. Tiene una superficie de 2.500 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 402, folio 10, finca número 1.045.

Y para que sirva de público conocimiento, y en particular de notificación al demandado don José Luis Astorga Fernández, expido el presente.

Dado en Málaga a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—61.564.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 46/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación del «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Son Servera, Sociedad Anónima», en reclamación de 8.010.789 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Vivienda unifamiliar aislada que consta de planta sótano, semisótano, planta baja y planta piso; se halla construido sobre una porción de terreno constituida por el solar R-84 de la urbanización Costa de Canyamel, término de Capdepera. Inscrito al tomo 3.610, libro 153, folio 130, finca 11.104.

Valorado en 14.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 9 de febrero, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-46-93; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de marzo, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril, también a las trece horas.

Dado en Manacor a 13 de octubre de 1993.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—61.628.

MOSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 374/1993, y a instancia de doña Rufina Galindo de la Calle, se ha incoado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Bartolomé Rueda Montero, mayor de edad, casado con la solicitante del expediente, que desapareció de su domicilio, sito en Mostoles, calle Pintor Velázquez, 79, el día 21 de abril de 1982. Lo que se hace público para que las personas que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Mostoles a 25 de octubre de 1993, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», publicándose el presente dos veces con un intervalo mínimo de quince días.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díez.—El Secretario.—58.126.

y 2.ª 14-12-1993

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 516/1993 a instancia de «Banco de San-

tander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socías Rosselló contra don Miguel Pascual Frau y don Rafael Sancho Mir en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del domicilio o posesión y acreedores posteriores.

Su señoría ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la parte demandada que luego se relacionará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1994 próximo y hora de las doce treinta por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de febrero de 1994 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de marzo próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 35.000.000 de pesetas sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran a las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/516/93 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 6 de orden. Nave industrial número 6 con sus peculiares servicios y dependen-

cias, enclavada en el edificio II, con acceso por la calle Gremio de Zapateros, de Palma. Mide 375 metros cuadrados de superficie construida. Su cuota es del 5,42 por 100 respecto al conjunto y del 8,89 por 100 en orden al edificio II. Inscrita al tomo 1.980, libro 975 de Palma III, folio 19, finca número 56.711. Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de noviembre de 1993.—El Secretario.—61.929.

PUIGCERDA

Edicto

Don José María Flaquer Fuster, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 189/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, con justicia gratuita, representada por don Joan Planella Sau, contra don Jean Pierre González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán y que garantizan en el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 4.575.000 pesetas para cada una de las fincas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 3.431.250 pesetas para cada una de las fincas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente a la celebración de la subasta en la cuenta número 0071.001.001372.63 de la Entidad «Banca Catalana», de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle Querol, número 1, 2.º

Por lo que se refiere a la primera el día 1 de febrero de 1994, a las doce horas. Para la segunda el próximo día 1 de marzo de 1994, a las doce horas. Y para la tercera el próximo día 28 de marzo de 1994, a las doce horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Departamento número 5, piso 1.º, puerta tercera. Está situado en la tercera planta, incluida la planta baja, del edificio sito en término municipal de Alp, denominado «Boix» en las inmediaciones de la estación RENFE de «La Molina». Mide 49,50 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina, baño y dos habitaciones. Linda: Al noroeste, con apartamento de la misma planta, puerta cuarta; suroeste, con apartamento de la misma planta, puerta segunda; nordeste, con carretera interior, y sudeste, con paso comunal. Coeficiente: 2,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 834, libro 57, folio 99, finca 2.439. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento causó alta como inscripción cuarta de la descrita finca registral.

2. Urbana. Departamento número 6, piso 1.º, puerta cuarta. Está situado en la tercera planta, incluida la planta baja, del edificio sito en término municipal de Alp, denominado «Boix» en las inmediaciones de la estación RENFE de «La Molina». Mide 51,50 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina, baño y dos habitaciones. Linda: Al noroeste, con apartamento de la misma planta, puerta quinta; suroeste, con apartamento de la misma planta, puerta tercera; noreste, con carretera interior, y sudeste, con paso comunal. Coeficiente: 2,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 834, libro 57, folio 104, finca 2.440.

La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento causó alta como inscripción cuarta de la descrita finca registral.

El presente edicto sirve de publicación en forma a las personas interesadas.

Dado en Puigcerdá a 16 de noviembre de 1993.—El Juez, José María Flaquer Fuster.—La Secretaria.—61.473.

PUIGCERDA

Edicto

Don José María Flaquer Fuster, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 47/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, con justicia gratuita, representada por don Joan Planella Sau, contra «Forment, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá y que garantiza en el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 31.200.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 23.400.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente a la celebración de la subasta en la cuenta número 0071.001.001372.63 de la Entidad «Banca Catalana», de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle Querol, número 1, 2.º

Por lo que se refiere a la primera el día 1 de febrero de 1994, a las doce horas. Para la segunda el próximo día 3 de marzo de 1994, a las doce horas. Y para la tercera el próximo día 31 de marzo de 1994, a las doce horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 1. Casa señalada con el número 6, destinada a vivienda unifamiliar, sita en la avenida Pirineus, sin número, de esta villa.

Se compone de planta baja, que ocupa una superficie construida de 33 metros 89 decímetros cuadrados (garaje), el cual, en su parte norte, tiene un terreno de 29 metros 63 decímetros cuadrados, gravado con una servidumbre de paso para acceder a las Entidades registrales 5.817 a 5.821.

Planta primera, que ocupa una superficie construida de 65 metros 23 decímetros cuadrados (con cocina, comedor-estar, aseo, lavadero y terraza), y planta segunda, que ocupa una superficie construida de 64 metros 35 decímetros cuadrados (con cuatro dormitorios y dos cuartos de baño).

Se accede a la misma por una puerta abierta en la avenida Pirineus.

Linda: Al frente, oeste, con la avenida Pirineus; por la derecha, entrando, sur, con la finca registral 5.821; por la izquierda, norte, en la planta baja, con el terreno gravado con la servidumbre citada, y en las plantas primera y segunda, con la casa número 7, y al fondo, este, con zona común (registral 5.815). Cuota: 11,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 764, libro 122, folio 216, finca 6.177, inscripción tercera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Puigcerdá a 16 de noviembre de 1993.—El Juez, José María Flaquer Fuster.—El Secretario.—61.475.

SALAMANCA

Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de verbal civil de reclamación de cantidad, seguidos con el número 671/1991, a instancia de Sociedad de Propietarios, calle Santa Teresa, números 14 y 16, representada por la Procuradora doña Elisa Martín San Pablo, frente a doña Isabel Rivas Marcos, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, se saca a la venta y pública subasta por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación de los bienes embargados al demandado que ascienden a la suma de 7.000.000 de pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 10 de enero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la cual se regirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3706-0000-14-671-1991 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19 de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectados los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de febrero de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1994, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa del piso vivienda sito en calle Santa Teresa, números 14 y 16, 3.º izquierda de esta ciudad, de una superficie aproximada de 94 metros cuadrados.

Dado en Salamanca a 22 de octubre de 1993.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—61.788.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 188/1993-1C, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra don Manuel Lindo Gómez y doña Carmen Gómez Barragán, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña Carmen Gómez Barragán y don Manuel Lindo Gómez que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 14 de enero de 1994, a las once horas de la mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, por la cantidad de 7.600.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala la segunda vez el día 14 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la suma; no habiendo

postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, celebrándose en su caso las dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.600.000 pesetas, cada una, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con el número 409100018018893, una cantidad igual, o, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se haga constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas este edicto servirá de notificación a los herederos del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda 104 del conjunto arquitectónico compuesto de 145 dúplex, construido sobre una porción de terreno del término municipal de Sevilla, al sitio de Buena Esperanza y Hernán Ceboña o Campo Rico. Linda: Frente e izquierda, con calle de la urbanización; derecha, hacienda 105; y fondo, vivienda 125. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 181, del tomo 2.471, libro 165 de la sección sexta, finca número 8.211.

Dado en la ciudad de Sevilla a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz.—El Secretario.—61.800-3.

TOTANA

Edicto

Doña Inés María Sánchez Caballero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 79/1993, promovido por don Antonio Moreno Porcel representado por la Procuradora doña Josefa García Sánchez contra doña Luisa Barrio Villena en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.770.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de febrero de 1994, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen formar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Local comercial en planta baja o de calle, de un edificio en el término municipal de Mazarrón, diputación de Moreras, paraje de «Susaña», suerte de los Saladares. Dicho local mide 40 metros cuadrados. Linda: Frente, que es el sur, zona común; derecha entrando, la número 31; izquierda, la número 33 y fondo, zona común, cuota de 2 enteros 88 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.334, libro 342 de Mazarrón, folio 3, finca número 29.513, inscripción cuarta.

Local comercial en planta baja o de calle, con acceso independiente por la zona común no edificada en término municipal de Mazarrón diputación de Moreras, paraje de «Susaña», suerte de los Saladares. Dicho local mide 20 metros cuadrados, linda: Frente, que es el sur, izquierda, entrando y fondo, zona común y derecha, la número 32, cuota 1 entero 45 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.334, libro 342 de Mazarrón, folio 4, finca número 29.515, inscripción cuarta.

Dado en Totana a 26 de octubre de 1993.—La Jueza, Inés María Sánchez Caballero.—El Secretario.—61.688.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 32/1990, promovidos por Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por el Procurador don Mariano Higuera García, contra don Claudio León Gabaldón y doña María José López Alcaraz, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 12 de enero de 1994, a las once veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.449 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, calle Colón número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 8 de febrero, a las once veinte horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo, a las once veinte horas.

Bienes que se subastan

Lote primero.—21,61 por 100 del local comercial en avenida Mártires Masip, sin número. Local 1 de Canet de Berenguer de 204,68 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.694, libro 50, folio 104, finca 3.906.

Valorado a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

Lote segundo.—21,71 por 100 del local en avenida Mártires Masip, sin número. Local 2 de Canet de Berenguer de 257,01 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.694, libro 50, folio 106, finca 3.907.

Valorado a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Vivienda en avenida Mártires Masip, sin número, planta 1.ª, puerta 3 de Canet de Berenguer, de 119,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.694, libro 50, folio 124, finca 3.916.

Valorada a efectos de subasta en 2.900.000 pesetas.

Lote cuarto.—Vivienda en avenida Mártires Masip, sin número, piso 1.º, puerta 2 de Canet de Berenguer de 109,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.694, libro 50, folio 122, finca 3.915.

Valorada a efectos de subasta en 2.700.000 pesetas.

Todo lo cual se hace constar para que sirva de notificación a los demandados doña María José López Alcaraz y don Claudio León Gabaldón.

Dado en Valencia a 29 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Guitierrez.—El Secretario.—61.794-3.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 195/1993 a instancias del Procurador de los Tribunales don Emilio Sanza Osset, en nombre y representación de «Herbelca, Sociedad Limitada», contra «Deupro, Sociedad Anónima», y dos más, sobre reclamación de 2.111.269 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de marzo de 1994, y hora de las diez, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 30.405.715 pesetas.

En previsión de que no concorra postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 21 de abril de 1994, y hora de las diez, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de mayo de 1994, y hora de las diez. Y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, y a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017019593 de la oficina del Banco Bibao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Local en planta baja sita en Valencia, calle Luis Oliag, 35. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-IV al tomo 1.454, libro 495 de la Sección Tercera de Ruzafa, folio 106 vuelto, finca 19.632.

Dado en Valencia a 8 de noviembre de 1993.—El Secretario.—61.464-54.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 310/1992 a instancias del Procurador de los Tribunales don Emilio Sanza Osset, en nombre y representación de «Credit Lionnais España, Sociedad Anónima», contra don José Vicente Sorni Ballester y doña María Isabel Laserna Gómez, sobre reclamación de 614.521 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de abril de 1994, y hora de las diez, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 5.500.000 pesetas.

En previsión de que no concurren postores a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 12 de mayo de 1994, y hora de las diez, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de junio de 1994, y hora de las diez. Y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, y a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017031092 de la oficina del Banco Bibao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote único. Propiedad de los demandados don José Vicente Sorni Ballester y doña María Isabel Laserna Gómez:

Vivienda del cuarto piso alto, puerta número 13, tipo A, sita en Alacuas (Valencia), avenida del 18 de Julio, 57, que ocupa una superficie construida de 106 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya (Valencia) al libro 104, folio 84, finca registral número 8.175. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de noviembre de 1993.—El Secretario, César Manuel Barona.—61.465-54.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos del juicio procedimiento venta en pública subasta que se sigue en este Juzgado con el número 893/1990 a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Cavanilles Personat y don José Sanchis Estelles, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con quince días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 24 de enero de 1994 a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 21 de febrero de 1994, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1994, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se citarán en su redacción tras la publicación de la Ley 10/30 de abril de 1992 (prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (urbana Colón, número 39), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para que sirva, en su caso, el presente edicto de notificación a los deudores.

Bien que se subasta

12 en orden.—Vivienda del tipo C, puerta 10, de una superficie útil aproximada de 89,85 metros cuadrados, sita en Carcaixent, calle Comandante Hernández, 24 y 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.393, libro 222 de Carcaixent, folio 25, finca 20.437, inscripción 1.ª Valorada en 5.820.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—62.316-3.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 25/1991, promovidos por «Caja de Ahorros de Valencia», representada

por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino, contra doña Adolffina Cortés Muñoz, doña Carolina Santiago Santiago y don Juan Amador Cortés, en cuyos autos ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 24 de enero a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del «Banco Bilbao Vizcaya», urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Bajo las siguientes condiciones

Primera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 21 de febrero a las diez treinta horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo a las diez treinta horas.

Bienes que se subastan

Lote 1. Urbana.—Solar en Hellín, calle Benjamín Palencia, sin número, al sitio de La Ribera, que ocupa una superficie de 85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 962, libro 444 de Hellín, folio 75, finca 29.555. Inscripción 2.ª Tasada a efectos de subasta en 1.275.000 pesetas.

Lote 2. Urbana.—Casa situada en Hellín en el barrio del Calvario, calle 18, número 18 con fachada de 7,90 metros y una extensión superficial de 126,40 metros cuadrados de una sola planta con varias dependencias y corral descubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 1.035, libro 493 de Hellín, folio 105, finca número 35.655, inscripción 1.ª Tasada a efectos de subasta en 4.424.000 pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de las subastas, quedan estos suficientemente enterados mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 5 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—62.379-3.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 469/1986, se tramita juicio declarativo menor cuantía instado por el Procurador don José Joaquín Pastor Abad en nombre y representación de don José Salvador Pedros Navarro y don Enrique Pedros Navarro contra don Bartolomé Vázquez Montero, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de febrero de

1994, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, 5.º piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 1994 a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 20 de abril de 1994 a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Lote único.—Derechos que tiene adquiridos el demandado don Bartolomé Vázquez Montero en documento privado de compra-venta, de fecha 29 de octubre de 1984 suscrito con los demandantes don Enrique y don José Salvador Pedros Navarro, sobre la siguiente finca: Rústica ubicada en el término de Montserrat (Valencia), en partida Muchamiel o Paridera, comprensiva de 85 hanegadas 1 cuartón 12 brazas, y mitad indivisa de una caseta de 44 metros cuadrados, en cuyo interior se encuentra un pozo-bomba con todas sus instalaciones, inscrita todavía hoy a nombre de los Sres. Tena, finca registral 11.796 de Montserrat, folios 34 y 35, libro 120, tomo 1.588. Valorada a efectos de subasta en 17.162.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—62.150.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta en pública subasta número 524/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Sra. Egea Llácer contra don Antonio Gomis Pastor y doña Rosario Aviñó Vera en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, sito en Valencia, calle Justicia, números 2-4, en la forma siguiente:

La subasta se señala para el día 22 de febrero de 1994 y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que asciende a 6.220.000 pesetas, con las condiciones establecidas en los artículos 1.496 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las que posteriormente se dirán.

En caso de no quedar rematado el bien en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el 22 de marzo de 1994 a las doce horas.

Y para el supuesto de que no se rematara el bien en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el día 21 de abril de 1994 y hora de las doce, con las mismas condiciones que las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las 2/3 partes del tipo de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de este Juzgado número 4.486 del «Banco Bilbao Vizcaya», agencia edificio Juzgados.

Tercera.—El título de propiedad, suplido por certificación, se halla en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación de precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, así como a la acreedora titular de cargas o derechos posteriores.

Bien objeto de subasta

Finca número 10.—Vivienda número 9, con fachada a la avenida del Ejército, sin número, con su correspondiente distribución interior y servicios en dúplex, que, además, tiene como anejo el garaje y el cuarto trastero sitos debajo de la misma. Su superficie útil es de 89 metros 99 decímetros cuadrados la vivienda, 28 metros 73 decímetros cuadrados el garaje, y 13 metros 35 decímetros cuadrados el cuarto trastero junto al garaje. Está situada en Bétera, con fachada a la avenida del Ejército, sin número. Lindante: por frente, dicha avenida de su situación; por la derecha, mirando, la finca número 11; por la izquierda, la finca número 9, y por espaldas, patio descubierto.

Inscripción: tomo 1.285, libro 141 de Bétera, folio 99, finca 18.109-N, inscripción 2.^a

Tipo de subasta: 6.220.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—62.081-54.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Marés Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta en pública subasta, número 102/1993, instado por la Procuradora doña María Dolores Egea Llá-

cer, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Juan Guardiola Albillar y doña Rosario García Leal, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, y precio de su aval, la finca que al final del presente se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, planta 8.^a, el próximo día 23 de febrero de 1994 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 5.780.00 pesetas sin que se admitan posturas que no cubran las 2/3 partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.555 del «Banco Bilbao Vizcaya» el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la cuenta y banco expresados, junto con aquél el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de marzo de 1994 a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1994 también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de la subasta

Vivienda.—En la 2.^a planta alta, tipo D, a la derecha subiendo por la escalera, distribuida en dependencias propias con una superficie útil de 90 metros cuadrados y salida independiente a la vía pública. Linda vista desde la calle: frente, aires de la calle de su situación; izquierda, la otra vivienda de tipo E; derecha, finca de don Francisco Vidal Juan, y fondo, vuelos de la zona comunitaria o recreo. Tiene su entrada por la escalera de la derecha número 21 policía.

Pertenece la descrita vivienda al edificio sito en Elda, calle Fundadores de la Industria del Calzado, sin número. Inscrita al tomo 1.308, libro 393 de Elda, folio 59, finca 36.965, inscripción 1.^a

Dado en Valencia a 16 de noviembre de 1993.—El Secretario, Francisco Marés Roger.—62.082-54.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 658/1992, promovidos por don Constancio

Pérez Aparicio, contra doña Palmira Julve Sorolla, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Urbana.—Sito en Valencia, calle Alfara del Patriarca, número 23, 3.^a. Inscrito en el tomo 1.954, libro 119, folio 107, finca número 13.776, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 31 de marzo, 28 de abril y 31 de mayo a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente el actor en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—62.555-5.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos, número 15/1991, instado por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Vallmoble, Sociedad Anónima Laboral», don Juan Carlos Vaño Climent, doña Lourdes Perelló Gandía, don José Colomer Martínez, doña María Carmen Peris Garrido, don Salvador Vicent Martínez, doña Ana María Juan Tornero, don Joaquín Rico Espín, doña María Josefa Martínez Pascual, don Francisco José Navalon Vicent y doña Inmaculada Satorres Domenech, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de febrero a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en las Leyes de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Tierra de 27 áreas 60 centiáreas, partida de La Barraca, donde existe una nave industrial de 3,200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera

al tomo 410, libro 49 del Ayuntamiento de Vallada, folio 20, finca 5.321, inscripción 2.^a

Valorada a efectos de subasta en la suma de 82.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.554-5.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 400/1993 promovido por «Caja de Ahorros del Mediterráneo» contra «Calderería Tregor, Sociedad Anónima» en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 34.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 29 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a la deudora a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Lote único.—Piso 1.^o de una escalerilla con dos habitaciones que se sobrepone sobre la casa baja, cuyo piso forma parte de una casa baja con corral que se compone además de escalerilla con dos habitaciones, midiendo la totalidad del edificio una superficie de 86 metros 18 decímetros 78 centímetros cuadrados, situado en Valencia, antes extramuros próximo al convento de Religiosas de Belén, distrito de San Vicente, calle Guillem de Castro, 39.

Dado en Valencia a 24 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—62.551-5.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-letras de cambio que se sigue en este Juzgado con el

número 704/1990 a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Magda Martín Franco, don Juan José García Fernández, doña Camila Rodicio Rodicio, don Miguel Ángel Agudo García y «Agudo y García, Sociedad Limitada», ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 1 de febrero de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 24 de febrero de 1994, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1994, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil se citarán en su redacción tras la publicación de la Ley 10/1992, de 30 de abril (prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Vivienda número 5 de la casa señalada con el número 14 de la calle San Pedro de Mastallón de Oviedo, de 79,75 metros cuadrados. Anejo a esta vivienda es la plaza de garaje vinculada, situada en el sótano y señalada como 2.^o-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 1.802, libro 1.152, folio 246, finca número 11.459. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

2. Departamento número 17. Vivienda en planta 4.^a, centro, entrando, de la casa número 1 de la prolongación avenida de Castilla, hoy casa número 5, en fachada a la avenida General Mola de Gijón, con superficie de 105 metros 52 decímetros cuadrados y útil de 94,94 metros cuadrados. Inscrita al libro 80, tomo 1.716, finca 6.267. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez. Manuel José López Orellana.—El Secretario.—62.083-54.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 1.154/1991 a instancia del Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre de «Banco de Alicante,

Sociedad Anónima», contra don Salvador Ortells Coscolla y doña Josefa Rosell Valles, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 8 de febrero de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 3 de marzo de 1994, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1994, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil se citarán en su redacción tras la publicación de la Ley 10/1992, de 30 de abril (prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Vivienda sita en La Eliana, urbanización El Escorial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.102, libro 51, folio 148, finca número 4.213. Valorada en 23.270.000 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento sita en Valencia, calle Gaspar Aguilar, número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Valencia al tomo 2.033, folio 172, finca 356. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—62.080-54.

VALENCIA

Edicto

Por el presente se hace público que cumpliendo lo acordado en el procedimiento judicial faltas número 1.318/1986 seguido en este Juzgado de Instrucción número 12 de Valencia sobre lesiones y agresión, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en los locales de este Juzgado el próximo día 1 de marzo de 1994 a las diez horas.

Condiciones

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya» de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Únicamente los perjudicados que no hayan percibido la totalidad de las cantidades reconocidas en este procedimiento podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera la subasta, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Séptima.—El título de propiedad de la finca, suplido por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al embargo que se ejecuta, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Torrente, calle San Luis Beltrán, número 77, puerta 7.

Dado en Valencia a 29 de noviembre de 1993.—El Secretario.—62.674.

VALLADOLID

Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado, en el día de la fecha, en el procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del «Banco Hipotecario», número 293/1991, seguido a instancia del «Banco Hipotecario», representado por el Procurador don Jorge Rodríguez Monsalve-Garrigos contra don Gonzalo Fernández Alvarez y doña María Luisa González Fernández se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de quince días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San José, 8, de esta ciudad, por primera vez, el próximo día 25 de enero de 1994 a las once horas, con arreglo al tipo pactado en la escritura de préstamo. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 2 de febrero siguiente, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera, vez sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo siguiente, celebrándose en su caso, estas dos últimas, a la misma hora y sitio que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta, y en su caso en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», sito en la calle Duque de la Victoria, 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el resguardo

de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente, a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiese hacerse dicha notificación, con arreglo a lo prevenido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Vivienda de la planta 1.ª, con acceso por la calle de nuevo trazado, a través del portal número 1, tipo E. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina con terraza, despensa, tres dormitorios, baño y aseo. Tiene una superficie útil de 86 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano y patio; derecha, vivienda tipo D de esta planta y portal; izquierda, vivienda tipo A de esta planta pero del portal 2, y fondo, calle de nuevo trazado.

Anejo inseparable de esta vivienda es una carbonera en la planta sótano, de 3 metros 57 decímetros cuadrados, señalada con las siglas 1.º E.

Cuota: Se le asigna una cuota de 1,973 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.384, libro 140, folio 73, finca número 14.000, inscripción 1.ª

Tasada la finca descrita a efectos de subasta en la cantidad de 7.300.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaria.—62.643-3.

VALLADOLID

Edicto

Don José Luis Antón Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario» bajo el número 856/1991-B, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Pedro Peña García y doña Enriqueta Hernando Izcara, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1994 y hora de las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.820.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de febrero de 1994 y hora de las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultara desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de marzo de 1994 y hora de las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente el 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» (Duque de la Victoria, número 12) con el número 46190000180856/91, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, por escrito, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes, salvo la que corresponda al mejor postor la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. Si se hubiere pedido por el acreedor se reservarán en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptaren y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Octava.—El título de propiedad del inmueble subastado o la certificación del Registro de la Propiedad que lo suple, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda reflejado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca sita en Villanueva de Gumiel (Burgos), calle Salceda, 3, vivienda 3 del Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, número de orden 3, identificación registral 4.306.

Y para que conste se expide y firma el presente en Valladolid a 19 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Antón Blanco.—El Secretario.—62.345-3.

VALLADOLID

Edicto

Don José Luis Antón Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario» bajo el número 169/1993-A, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Ramos Polo y asistido por el Letrado Sr. Castilla Solano, contra don Justo González González y doña Lucía Asorey Iglesias; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1994 y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, 1, 2.ª, de esta ciudad.

Segunda.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de febrero de 1994 y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultara desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de marzo de 1994 y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas, en primera y

segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente el 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» (Duque de la Victoria, 12) con el número 46190000180169/93, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Se reservarán en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptaren y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—El título de propiedad del inmueble subastado o la certificación del Registro de la Propiedad que lo suple, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda reflejado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Sita en Pollos (Valladolid), al pago del Palomar. Vivienda unifamiliar señalada con el número 14. Consta de planta baja y alta, con diversas habitaciones y servicios, ocupando una superficie útil de 89,20 metros cuadrados, de los cuales 43,58 metros corresponden a la planta baja y 45,62 metros a la alta. Linda: frente, calle número 1; por la derecha, entrando, vivienda número 2 de orden; izquierda, vivienda número 4 de orden, y por el fondo, finca de don José Santos García y esposa. Le corresponde como anejo un patio situado al fondo de la vivienda, con una superficie de 39,25 metros cuadrados. Tiene un porcentaje del 9,09 por 100. Inscrita al tomo 960, libro 66, folio 56, finca número 5.111, inscripción 1.ª

Dado en Valladolid a 20 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Antón Blanco.—El Secretario.—62.326-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 675/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Javier Gallego Brizuela, en representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Antonio R. Ruiz San José y doña María Teresa San José Alonso, representados por el Procurador don Antonio Redondo Araújo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados, por lotes separados:

1. Lote. Nuda propiedad de la vivienda sita en la calle Espanta, sin número, en Valladolid, inscrita al libro 48, tomo 2.12, folio 183, finca 1.228 del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid. Valorada a efectos de subasta en 6.546.488 pesetas.

2. Lote. Vivienda unifamiliar, número 9 de orden, calle La Campana, de Viana de Cega. Valorada a efectos de subasta en 3.963.162 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Rosarillo, 1, 2.ª, el próximo día 24 de enero de 1994 a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el citado en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal, calle Duque de la Victoria, 12, número 46190000170675/92, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de febrero de 1994 a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1994 también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 22 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.396-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 522/1993-A seguido por la Procuradora Sra. Velloso en nombre y representación de «Caja España de Inversiones» para la efectividad de una hipoteca constituida por don José Antonio San José y doña María Asunción Domínguez, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, el

día 24 de enero de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4618-0000-18-522/93 de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», sito en la calle Santiago de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 24 de febrero de 1994, a la misma hora y en el mismo lugar, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1994, en el mismo lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, y antes indicada; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondan al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación a los deudores hipotecarios y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Finca objeto de subasta

Tipo de la subasta: 5.425.000 pesetas.

Vivienda señalada con el número 24 de la calle Toro, de Valladolid, que forma parte del grupo de San Ignacio, con una superficie de 78 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 588, libro 105, folio 118, finca número 20.204.

Dado en Valladolid a 26 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—62.335-3.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 292/1991 se sigue juicio del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 22 de enero de 1994 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el título de propiedad ha sido suplido por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta de quedar desierta la anterior ha sido fijada a la hora de las doce del día 22 de febrero de 1994 con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de la subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado la tercera a la hora de las doce del día 22 de marzo de 1994 sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

Finca de que se trata

Vivienda número 5 de la casa números 7 y 8 de la plaza de la Ermita, de esta villa de Nerja, con puerta accesoria por la calle de San Isidro, número 1, para el acceso de las viviendas y locales de las plantas elevadas. Es la vivienda de la derecha, entrando, por el pasillo de acceso, de la planta 3.ª, letra B, que tiene su frente al pasillo, escalera y calle San Isidro. Consta de vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y terraza con una superficie construida de 81,47 metros cuadrados, y útil de 59,78 metros cuadrados. Linda, por su derecha, entrando, con don Antonio Fernández y don Salvador Jiménez Narváez; izquierda, con la vivienda número 4 y las escaleras, y espalda, con la vivienda número 4 y don Salvador Jiménez Narváez. Cuota: 6,71 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al folio 21 del libro 152 de Nerja, tomo 517, finca número 12.214. Valorada a efectos de subasta en 5.438.812 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 15 de octubre de 1993.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—La Secretaría.—62.296-3.

VIC

Edicto

Don Esteve Hosta Soldevilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 463/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por don Miguel Ylla Rico, contra doña Remedios Pujol Verdager y don Enrique Seuba Riera, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, que es de 28.050.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Junyent, número 4, 2.ª, de Vic, el próximo día 15 de febrero de 1994 a las doce horas, la finca embargada a doña Remedios Pujol Verdager y don Enrique Seuba Riera. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 15 de marzo de 1994 a las doce horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción

a tipo, la que tendrá lugar el día 18 de abril de 1994 a las doce horas; celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de subasta

Nave industrial, de planta baja, destinada a almacén, sita en término de Vic, edificada sobre parte de una parcela integrante de la señalada con el número B-20 del polígono industrial de Vic, con frente a la calle Molí del Lobet. Ocupa dicha nave una superficie construida de 510 metros cuadrados y tiene en su parte anterior y posterior sendas porciones de terreno sin edificar, destinadas a patio, de superficie el patio delantero 100 metros cuadrados y el trasero 514 metros 50 decímetros cuadrados; ocupando por tanto nave y terreno sin edificar una total superficie de 1.124 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, sur, con la expresada calle de situación; por la derecha, entrando, con resto de la parcela número B-20 de «Solá y Casals, Sociedad Limitada»; por la izquierda, con la parcela número B-19, y por el fondo, con la parcela número B-16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic al tomo 1.770, libro 390 de Vic, folio 164 vto., finca número 16.261, inscripción 2.ª

Dado en Vic a 17 de noviembre de 1993.—El Juez, Esteve Hosta Soldevilla.—El Secretario.—62.281.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 763/1991 seguido a instancia de «Pesquera Vázquez Acuña, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Regueiro Sánchez, contra «Marinera Galaica, Sociedad Anónima», con DNI/CIF A-36012748, domiciliado en Gregorio Espiño, 2 (Vigo) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lalin, 4, 4.ª planta, Vigo, a las once horas de su mañana, de los respectivos días señalados en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 25 de enero de 1994, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 25 de febrero de 1994.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 25 de marzo de 1994, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte

Que no se admitirán, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de la Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-000-17-0763/91, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que los bienes salen a subasta en lotes separados. Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Descripción de los bienes:

1. Planta baja izquierda, vista desde la calle del edificio número 2 de la calle Alcalde Gregorio Espino, de Vigo, de 347 metros cuadrados: 69.400.000 pesetas.

2. Local situado en el semisótano B del edificio número 2 de la calle Alcalde Gregorio Espino, de Vigo, de 214 metros cuadrados: 17.120.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a la demandada en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que procedan.

Dado en Vigo a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.372.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 263/1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra doña María del Carmen Fernández Galbán, con DNI/CIF 35335876 domiciliado en calle Gran Vía, 22-8.ª-B (Vigo); don José Alberto López-Carcedo Fernández, con DNI/CIF 36029577 domiciliado en calle Plaza Constitu-

ción, 10-1.º (Vigo); don Juan Carlos López-Carcedo Fernández, con DNI/CIF 36033420 domiciliado en calle García Barbón, 74-5.º-K (Vigo); doña María del Carmen López-Carcedo Fernández, con DNI/CIF 36050980 domiciliado en calle Paraguay, 20-5.º (Vigo); don Luis Fernando López-Carcedo Fernández, con DNI/CIF 36066930 domiciliado en calle Gran Vía, 22-8.º (Vigo) y don Francisco García Sotillos, con DNI/CIF 36992755 domiciliado en calle Urzaiz, 31-6.º-C (Vigo) y en los que se acordó sacar a pública subasta por tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la tercera subasta el día 3 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 3.641, clave-18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél para poder tomar parte en la subasta acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados doña María del Carmen Fernández Galbán, don José Alberto López-Carcedo Fernández, don Juan Carlos López-Carcedo Fernández, doña María del Carmen López-Carcedo Fernández, don Luis Fernando López-Carcedo Fernández y don Francisco García Sotillos.

Bien objeto de subasta

Dos sextas partes indivisas en pleno dominio y 1/6 parte indivisa en nuda propiedad del siguiente bien: A) Número 26. Piso 8.º B del edificio número 22 a la avenida de la Gran Vía de Vigo. Ocupa la superficie de unos 135 metros cuadrados. Linda: este o frente, la Gran Vía; oeste o espalda, rellano de la escalera, patio central de luces y medianera con el piso 8.º C; sur o izquierda, la calle Ecuador; y norte o derecha, medianera con el piso 8.º A, rellano de la escalera y patio de luces. Referencia registral: tomo 349 de Vigo, folio 220 vto., finca 18.697. Inscripción libro 597 de Vigo, folio 56, finca 48.531, inscripción 1.º

Ha sido valorado por las partes para el caso de subasta en la suma de 29.520.000 pesetas.

Dado en Vigo a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—62.144.

VIGO

Edicto

El Ilmo. Sr. don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria número 593/1993, promovidos por «Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra», domiciliada en A. González Besada, número 2 (Pontevedra), representado por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra doña María Susana Fraga Remiseiro, con domicilio en Pi i Margal, número 98, 1.º E (Vigo), para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 3 de febrero a las diez horas.

Segunda subasta: se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 28 de febrero a las diez horas.

Tercera subasta: de resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de marzo a las diez horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya» 1-66-21, Vigo, número 3614-000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 5.300.000 pesetas y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa número 6 del lugar de Pontillón, parroquia de Freijeiro, municipio de Vigo, compuesta de planta baja lóbrega y piso a vivienda. Ocupa lo construido la superficie de 82,77 que junto con el terreno unido forma una finca de unos 183 metros cuadrados, que limita al norte, herederos de Antonio Lago Iglesias, sur, calle particular de 6 metros de ancho, este, casa número 4 de la misma situación, propiedad de los Sres. García Naveira y Loureiro González, y oeste, casa número 8, también de los Sres. García Naveira y Loureiro González. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, inscripción 4.º de la finca número 19.397, tomo 858, folio 1 vto.

Dado en Vigo a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—62.376.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 905/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Vigo», representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra «Inmobiliaria Berdiales, Sociedad Anónima», con DNI/CIF A36610517 domiciliado en Riobó-Salcidos Sto. T. Freijeiro (Vigo) y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 6 de abril de 1994; para la segunda el día 5 de mayo de 1994, y para la tercera el día 8 de junio de 1994, todas ellas a las diez horas de su mañana y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 3.641, clave-18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél para poder tomar parte en la subasta acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas al ejecutado «Inmobiliaria Berdiales, Sociedad Anónima».

Bien objeto de subasta

Urbana.—Terreno en el nombramiento de Riobó o Salcidos, parroquia de Santo Tomé de Freijeiro, de esta ciudad, de 1.939 metros 50 decímetros sobre el que se emplazan dos naves destinadas a taller mecánico de carpintería, garaje y depósito de materiales, con una superficie de 600 metros cuadrados. Limita al este, por donde tiene su entrada, con camino o calle particular de 6 metros de ancho; norte o derecha entrando, terreno que proindiviso pertenece a don José Pernas Peña y don Fernando Povoda Martín; sur o izquierda, bienes de Arturo Agulló Bueses, Dionisio Díaz Bueses, Camilo Pérez y Víctor Agulló Bueses; y fondo u oeste, los de Víctor Agulló y Gerardo Iglesias. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 706 de Vigo, folio 54, finca número 9.101, inscripción 3.ª

Ha sido valorada por las partes para el caso de subasta en la suma de 23.400.000 pesetas.

Dado en Vigo a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—61.692.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 511 de 1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Vicente Gil Tránchez, contra don Francisco Javier Fernández Ledo y doña María Dolores Fernández Alvarez, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para la primera subasta el día 2 de marzo de 1994 próximo, para la segunda el día 4 de abril de 1994 próximo y para la tercera el día 3 de mayo de 1994 próximo; todas ellas a las diez horas de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haberlo efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originan hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—5. Piso 2.º derecha, subiendo las escaleras del edificio número 14 de la calle Falperra. Se destina a vivienda, ocupa unos 38 metros cuadrados y linda: norte, casa de Francisco García, sur o izquierda, patio de luces que se separa, pared medianera del piso izquierda de la misma planta, rellano de la escalera y ascensor; este o frente, calle Falperra y oeste o espalda, callejón de las Angustias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo al folio 30, libro 649, finca número 57.181. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—6. Piso 2.º izquierda subiendo por las escaleras de la casa número 14 a la calle Falperra, en esta ciudad, se destina a vivienda, ocupa unos 46 metros cuadrados y linda: norte, o derecha, patio de luces que le separa pared medianera del piso derecha de la misma planta, rellano de la escalera y hueco del ascensor; sur, o izquierda, solar en Troncoso o Ayuntamiento de Vigo, este o frente, calle de la Falperra y oeste o espalda, callejón de las Angustias.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al folio 33, libro 649, finca número 57.182.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

3. Urbana.—9. Piso 4.º derecha, subiendo por las escaleras de la casa número 14 de la calle Falperra de esta ciudad, se destina a vivienda. Ocupa unos 38 metros cuadrados, y linda: norte casa de Francisco García, sur o izquierda, patio de luces que le separa pared medianera del piso izquierda de la misma planta, rellano de la escalera y ascensor; este, o fren-

te, calle Falperra y oeste o espalda, callejón de las Angustias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al folio 36, libro 649, finca número 57.185.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

4. Urbana.—10. Piso 4.º izquierda subiendo por las escaleras de la casa número 14 de la calle Falperra de esta ciudad, se destina a vivienda. Ocupa unos 46 metros cuadrados, y linda: norte o derecha, patio de luces que le separa pared medianera del piso derecha de la misma planta, rellano de la escalera y hueco del ascensor; sur o izquierda, solar de Troncoso o Ayuntamiento de Vigo; este o frente, calle de la Falperra y oeste, o espalda, callejón de las Angustias.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al folio 172, libro 652, finca número 57.186.

Valorada en 4.700.000 pesetas.

Dado en Vigo a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—62.145.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 189/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra don Oscar Carlos Vieitez Barbato, doña Rosa Crespo Cascallar y doña Luisa Cascallar Abeleira, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 7 de abril de 1994; para la segunda el día 6 de mayo de 1994; y para la tercera el día 9 de junio de 1994, todas ellas a las diez horas de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 3.641, clave-17, que este Juzgado tiene en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana.—Terreno a monte inculto, en la denominación de Mina, barrio de Espiñeiro, parroquia

de Teis, municipio de Vigo, de la superficie de 229 metros cuadrados en el que se emplaza una casa de planta baja, en mal estado, que ocupa una superficie de 50 metros cuadrados. Linda en su conjunto: norte, camino; sur y este, Antonio Fernández Posada; y oeste, de Nicolasa Covelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 747 de Vigo, folio 172, finca número 47.942, inscripción 1.ª

Ha sido valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

2.º Mitad indivisa del piso bajo izquierda de la casa número 6 de la calle Budiño, Coya-Vigo. Mide 67 metros cuadrados. Linda: norte, casa número 8 de la calle Budiño; sur, piso bajo derecha de esta misma casa; este, calle Faján; y oeste, calle Budiño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 624, finca número 13.185-N.

Ha sido valorada la finca en la cantidad de 5.500.000 pesetas, correspondiéndole a la 1/2 parte indivisa la cantidad de 2.750.000 pesetas.

Dado en Vigo a 30 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—62.719.

VILLAJYOSA

Edicto

El Sr. Juez, don Alvaro Amat Pérez, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villajoyosa (Alicante), en los autos de justicia gratuita número 195-b/1993 seguidos en este Juzgado a instancias de don Pedro Gelardo García, representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra doña Laura Marina Jinks, en ignorado paradero, y Sr. Letrado del Estado, para la obtención del beneficio de justicia gratuita, ha dictado providencia por la que se acuerda citar a las partes de comparecencia el próximo día 27 de enero de 1994 a las doce horas y, estando la demandada antes expresada, Sra. Laura Marina Jinks en paradero desconocido se expide el presente para que sirva de citación en forma legal de la misma y la firma.

Dado en Villajoyosa a 24 de noviembre de 1993.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—62.637.

VINAROS

Edicto

Don José Luis Conde Pumpido, Juez sustituto de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinaros,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 243/1993, promovido por el Procurador Sr. Cervera Gasulla, en nombre y representación de «Bancaja» contra don Michel Pascal Franco y doña Marie Ange Gil, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.367.006 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de febrero de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo de 1994, sin sujeción a tipo. Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la se-

gunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 13.—La constituye el apartamento en la 3.ª planta alta, tipo B, del bloque 1.º o fase 1.ª de la urbanización «Kronos» en término de Peñíscola, partida Mercera, próxima al punto kilométrico 2,900 de la carretera C-501 de Benicarló a Peñíscola, se distribuye en vestíbulo, paso, terraza, comedor-cocina, aseo y 2 dormitorios, sobre una superficie útil de 43 metros 20 decímetros cuadrados, y linda, por la derecha entrando al apartamento, con apartamento tipo A; izquierda y espaldas, con vuelo del jardín que rodea el inmueble y por el frente con rellano de la escalera de acceso y jardín que rodea el edificio. Inscrita al tomo 688, libro 168, folio 25, finca 15.963, inscripción 1.ª

Dado en Vinarós a 6 de septiembre de 1993.—El Juez, José Luis Conde Pumpido.—El Secretario.—62.358-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 444/1992, a instancia de la «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa», contra don Narciso Capote Velardiez y doña María Virginia Pérez Melero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1994 a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo pactado en la escritura y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de febrero de 1994 a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de marzo de 1994 a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá

consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0444-92, de la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya» sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración no hubiera un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Parcela 40-B.—De la manzana 11 en el polígono de Las Fuentes ubicada en la localidad de Alcoceber, término de Alcalá de Xivert, con una superficie de 800 metros cuadrados. Sobre la misma se halla construido un chalet o vivienda unifamiliar de planta baja y una elevada con una superficie útil por planta de 121 metros cuadrados y una superficie construida de 137 metros cuadrados; lindando toda la edificación con el solar donde se ubica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo en el tomo 304, libro 134, folio 169 vto., finca 8.121.

Sale a subasta por el precio de: 21.350.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 4 de octubre de 1993.—La Jueza, María Isabel Aller Reyero.—El Secretario.—62.318-3.

VITORIA

Edicto

El Juzgado de Instrucción número 2 de Vitoria, en resolución dictada en el día de hoy en el juicio de faltas número 605/1992, que se sigue por accidente de tráfico con resultado de lesiones, ha acordado que se cite de comparecencia ante el mismo, sito en calle Olaguibel, 15-2.ª planta (Palacio de Justicia), el día 21 de diciembre de 1993 a las diez cuarenta y cinco horas, a los denunciados, denunciados, peritos y testigos que se expresan a continuación, figurando como parte acusadora el Ministerio Fiscal; al objeto de que asistan a las sesiones del juicio oral, con los

medios de prueba de que intenten valerse los denunciados y denunciados, pudiendo ambas partes ser asistidas por Abogado; bajo apercibimiento a éstos de que si no comparecen ni alegan justa causa, podrá celebrarse el juicio en su ausencia, y a los peritos y testigos de que incurrirán en la multa legal correspondiente si no comparecen a la primera citación, y en el delito de denegación de auxilio caso de no hacerlo a la segunda.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Mendes Albertino Rosa, en calidad de denunciado, al no tener domicilio conocido en España, y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Vitoria a 26 de noviembre de 1993.—El Secretario.—62.697.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 798/1992 menor cuantía, seguidos a instancia del actor «Cehorpa, Sociedad Anónima» representado por el Procurador Sr. Sanjuán Grasa y siendo demandados «Fruzasa, Sociedad Limitada», don Francisco Gonzalvo Montañés y don Francisco Javier Ondiviela Felipe, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el «Banco Bilbao Vizcaya», agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4879.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder al remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de enero de 1994 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 21 de febrero próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 21 de marzo próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso vivienda, sito en término de Zaragoza, calle Monasterio de Siresa, número 5, 6.ª B, con una superficie útil de 63,16 metros cuadrados, y una cuota de participación de 3,50 por 100. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y patio de luces; derecha, patio de luces y casa número 7 no oficial de la calle de situación; izquierda, piso letra A; y fondo, patio posterior de luces de manzana, letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, al tomo 4.252, folios 4 y siguientes, como finca registral 8.935 (antes 84.793).

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.307-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 136/1992-B, a instancia del actor: «Bansabadell Sogeleasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Bibrán y siendo demandado don Ponciano Berna Melero y doña Rosa Montorio Trivez con domicilio en Zaragoza, calle Braulio Lausín, 1, 4.º B. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del registro están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva, en su caso, el presente de notificación en forma a los demandados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de enero de 1994 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 24 de febrero próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 24 de marzo próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Piso 4.º, letra D, sito en calle Braulio Lausín, número 1, de Zaragoza. Inscrito al folio 141, tomo 4.256, libro 138, finca 7.794, antes 91.987. Valorado en: 10.624.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 19 y cuarto trastero, sitos en calle Braulio Lausín, número 1, de Zaragoza. Inscrito al folio 146, tomo 4.256, libro 138, finca número 97.064-6. Valorado en: 1.500.000 pesetas.

Piso 4.º B, sito en calle Florida números 7-9 de Zaragoza. Inscrito al folio 5, tomo 4.232, libro 114, finca 6.331. Valorada en: 6.902.850 pesetas.

Campo y viña en término de Bulbente, en la partida Barranquillos de 22.776 metros cuadrados de superficie. Inscrito al folio 249, libro 42, tomo 960, finca número 3.254. Valorado en (mitad indivisa): 1.138.800 pesetas.

Erial a pastos y campo seco en término de Ambel en la partida Redón, con una superficie de 431.930 metros cuadrados. Inscrito al tomo 410, folio 97, finca 864. Valorada en (mitad indivisa): 8.638.600 pesetas.

Campo seco en término de Ambel en la partida de Chachán, con una superficie de 42.938 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.263, folio 133, finca 6.706. Valorado en (mitad indivisa): 858.760 pesetas.

Erial a pastos en término de Ambel en la partida de Vallulengos Chachán, de 43.913 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.263, folio 127, finca 6.700. Valorada en (mitad indivisa): 878.260 pesetas.

Erial a pastos en término de Ambel en la partida Monte Marina de 57.521 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.263, folio 125, finca 6.698. Valorado (mitad indivisa): 1.150.420 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—62.323-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 617/1992 a instancia del actor «BBV Leasing, Sociedad Anónima» representado por el Procurador Sr. Andrés Laborda y siendo demandado «Dispublic de Aragón, Sociedad Limitada», don Francisco Javier Insa Alcalá y otros, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el «Banco Bilbao Vizcaya».

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los bienes muebles se encuentran en poder del depositario Sr. Domínguez Zarazaga.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: 24 de enero próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: 21 de febrero próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: el 21 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Una etiquetadora Cheshire-718. Valorada en 450.000 pesetas.

2. Una base fraguadora Pitney Bowes, modelo 5630. Valorada en 250.000 pesetas.

3. Un cabezal Pitney Bowes, modelo 5357. Valorado en 300.000 pesetas.

4. Una plegadora Neopol PF 4. Valorada en 500.000 pesetas.

5. Un conjunto de troqueles adquiridos en la casa Calibau. Valorados en 75.000 pesetas.

6. Urbana. Vivienda letra T, en la cuarta planta alzada, de una casa en esta ciudad y su barrio de Casetas, en la calle Coronel Reig, en la actualidad señalada con el número 15. Tiene una superficie de unos 90 metros cuadrados y una cuota de copropiedad de 3,24 enteros por 100. Es la finca número 1.719 al tomo 2.340, folio 113, del Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la empresa comandada «Dispublic de Aragón, Sociedad Limitada», expido y firmo el presente en Zaragoza a 29 de octubre de 1993.—La Secretaria.—62.331-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 926-B de 1991, a instancia del actor «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Peire

y siendo demandado «Ebro Holding, Sociedad Limitada», don Francisco L. Bribán Puertas, doña María Jesús Arruego Letosa, don Sergio Ezquerro Muñio, don Ricardo C. Alloza Sánchez y doña María Josefa Gaztelu Ortiz, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, sólo por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: el 24 de enero de 1994 próximo; en ella no se admitirán inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: 24 de febrero de 1994 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: el 24 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda o piso 4.º E, exterior, en la 4.ª planta superior, de una casa sita en Zaragoza, calle Cantín y Gamboa, número 3, con una superficie de 96 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.989, folio 158, finca registral número 12.498-N. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Una participación de 19/500 partes indivisas, con el uso exclusivo del aparcamiento número 17, de los locales industriales en la planta primera sótano de la casa número 3, calle Cantín y Gamboa de esta ciudad. Inscrito al tomo 1.140, folio 127, finca 16.636. Valorado en 1.500.000 pesetas.

3. Urbana.—Piso 4.º izquierda, en 4.ª planta de viviendas, de la casa 7, que forma planta, digo, parte de un edificio en esta ciudad, entre las calles Jorge Cocci, Mariano Alvira Lasierra y Enrique Aznar Molina, con una superficie útil de 117 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.160, folio 116, finca 1.921. Valorado en 19.800.000 pesetas.

4. Urbana.—1/122 parte indivisa, con el uso y disfrute exclusivo del aparcamiento número 11 del local en planta sótano-3 del edificio en esta ciudad descrito en la urbana anterior. Inscrito al tomo 4.043, folio 162, finca 91.675. Valorado en 2.100.000 pesetas.

5. Urbana.—Bajos puerta 4.ª del edificio sito en Salou, calle número 33, s/n., en la actualidad se le denomina calle Montblanc, de 50 metros cuadrados útiles. Inscrito al tomo 734, folio 57, libro 158, finca 9.496. Valorada en 4.800.000 pesetas.

6. Urbana.—Piso 8.º centro, tipo B, en la 8.ª planta alzada, forma parte de un conjunto residencial en esa ciudad, avenida Anselmo Clavé número 29 al 35, de 70 metros cuadrados útiles. Inscrito al tomo 2.481, folio 71, finca 24.345. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—62.374-3.